



**EL EJECUTIVO BRINDA LAS CONDICIONES PARA INCENTIVAR SU CRECIMIENTO**

# Se duplica el registro de **nuevas unidades productivas** en dos años

• Hasta 2019 se tenía un promedio anual de 1.500 inscripciones, sin embargo, en 2021 y 2022 se incrementó a 3.100.

P.3

**ES CONSTRUIDA EN CRUZ DE MACHACAMARCA, ORURO**

## La Planta Procesadora de Charque de Llama tiene más de 74% de avance



P.24

Cofecay se declara **en pie de lucha** para defender la gestión del presidente Luis Arce

P.13

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY

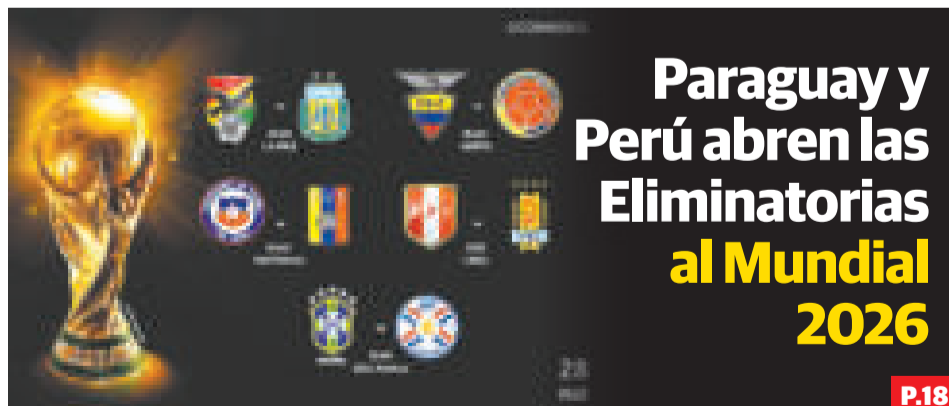


Camacho es sometido a 18 análisis y los resultados **se darán a conocer** en 72 horas

P.7

El procurador Siles compromete **solucionar litigios internacionales** de manera "pacífica y beneficiosa" para el Estado

P.14



P.18

**Brasil plantea invertir en nuevos complejos petroquímicos en sociedad con el Gobierno boliviano**

P.2

# Economía

• Angélica Villca

Mediante una sociedad con el Estado boliviano, Brasil propone invertir en las plantas petroquímicas del país y asegura el mercado para los fertilizantes producidos en esas factorías industriales, informó el ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina Ortiz.

## EN SOCIEDAD CON EL ESTADO PLURINACIONAL

# Brasil plantea invertir en las nuevas plantas petroquímicas de Bolivia

El vecino país aseguró el mercado para los fertilizantes producidos en los nuevos complejos industriales del país.

“Vamos a construir una hoja de ruta que incluye la participación en proyectos conjuntos en calidad de socios estratégicos. Son propuestas que forman parte de las reuniones de alto nivel relacionadas con la materialización de las mismas y la posibilidad de financiarlas”, manifestó la autoridad al hacer un balance sobre las conversaciones sostenidas con las autoridades brasileñas.

### REUNIÓN

El lunes, el Ministerio de Hidrocarburos informó que, luego de una reunión en La Paz con autoridades del vecino país, el Gobierno brasileño oficializó su interés en la compra de fertilizantes bolivianos y propuso una agenda de entendimiento para invertir en nuevas plantas de producción de urea, cloruro de potasio y NPK.

Se informó que, en la cita, el viceministro de Agricultura del Brasil, Irája Lacerda, explicó que su país es el mayor demandante de fertilizantes del

continente, debido a la gran cantidad de tierras productivas que posee, y proyecta expandir su agricultura en más de 40 millones de hectáreas.

Molina afirmó que Brasil, por su dimensión económica, tiene una importante demanda de fertilizantes y por ello es un mercado “interesante” para el país.

A manera de ejemplo, mencionó la región del Mato Grosso, “que sigue siendo una zona agrícola estratégica, porque además está conectada al gasoducto de exportación”.

En la actualidad, del 100% de urea que las campañas agrícolas demandan en Brasil, el 90% lo adquiere de otros países, como Bolivia, lo que ilustra la necesidad expuesta en la mesa de negociaciones.

“Alrededor del 80 por ciento de las exportaciones de la Planta de Amoniaco y Urea (PAU) tienen como destino el mercado brasileño, que a nivel mundial es reconocido por ser un gran comprador de fertilizantes”, dijo el ministro Molina.



// FOTO: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

El lunes, el Ministerio de Hidrocarburos informó que se realizó una reunión entre autoridades bolivianas y brasileñas.

Según la información, por los datos mencionados se entiende el interés de compra de la producción de las plantas de fertilizantes y también una perspectiva de inversión en nuevos complejos petroquímicos similares a la PAU.

“Además Brasil quiere

comprar la producción de la planta NPK de Cochabamba, cloruro de potasio producido en la planta de Uyuni y otros productos que se generan en los salares”, explicó.

Según la autoridad, las conversaciones que se sostienen con las autoridades de Brasil

“abren oportunidades de negocios donde ambos países pueden ganar”, Bolivia por la exportación de fertilizantes y el Estado brasileño porque adquirirá un insumo necesario para el desarrollo de su agricultura a precios competitivos.

// FOTO: YPFB



El gas que se dejará de enviar a Argentina desde 2024 se venderá a Brasil.

## TRABAJA EN 42 PROYECTOS EXPLORATORIOS

# YPFB garantiza gas para exportación, industrialización y el mercado interno

• Ahora El Pueblo

**El Plan de Reactivación del Upstream (PRU) de YPFB busca revertir la curva de caída de los hidrocarburos que data de 2015, asegurar la producción y garantizar el gas para el mercado interno, la industrialización y la exportación, informó el presidente de YPFB, Armin Dorgathen.**

“El suministro de gas para Bolivia está garantizado. Estamos hablando de que el mercado interno consume alrededor de 12 millones de metros cúbicos día (MMm3d) y nosotros producimos 37 MMm3d, por lo que está garantizado”, indicó el presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Desde 2021, la estatal petrolera trabaja en el PRU, que desarrolla 42 proyectos exploratorios y a ellos se suman 29 pozos

en campos maduros y cerrados para su reactivación.

“Se necesitan cinco o siete años para explotar una vez que comienza la exploración (...) Sin embargo, ya se cuenta con proyectos exitosos como Yarára-X1, Yarára-X2 y Yope-X1, a los que se suman la producción de campos maduros”, expresó.

Agregó que ya no se exportará gas a Argentina desde 2024, pero Brasil tiene una alta demanda del producto boliviano.

# Economía

• Jocelyn Chipana

## MEJORES CONDICIONES

El director de Pro Bolivia, Vidal Coria, informó que el número de nuevas unidades productivas prácticamente se duplicó en los últimos años, gracias a las condiciones que brinda el Gobierno al sector.

# Se duplica el registro de nuevas unidades productivas en dos años

Ahora se crean, en promedio, 3.100 micro y pequeñas empresas.

“En estos dos últimos años hemos tenido un incremento de casi 100 por ciento en el registro de nuevas unidades productivas. Hasta 2019 se tenía un promedio anual de nuevos registros de unidades productivas de hasta 1.500; sin embargo, en 2021 y 2022 se registraron alrededor de 3.100 nuevas unidades productivas”, precisó Coria.

A escala nacional son más de 300 mil micro y pequeñas empresas inscritas. Según los datos de Pro Bolivia, este fenómeno responde a que el Gobierno brinda las condiciones para fomentar a este sector.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el sector de mayor crecimiento es el de alimentos.

### APOYO INTEGRAL

Coria explicó que el Gobierno apoya a micro y pequeños empresarios prácticamente en todos los eslabones de la cadena productiva.

“El fideicomiso SIBOLIVIA, por ejemplo, movió en créditos un poco más de 1.400 millones de bolivianos. Son casi 11 mil unidades productivas que fueron beneficiadas (...), estará vigente por muchos años más”, manifestó.

Del mismo modo, el director de Pro Bolivia mencionó que se cuenta con la aplicación Consume lo Nuestro, la Billetera Móvil que a la fecha movió en ventas un poco más de 330 millones de bolivianos.

El sector de mayor crecimiento es el de alimentos.



// FOTO: ARCHIVO

“Desde Pro Bolivia también apoyamos con capacitación y asistencia técnica, transferencia de equipamiento y maquinaria. Beneficia-

mos de forma directa a un poco más de 2.500 unidades productivas con una inversión de más de 15 millones de bolivianos”, detalló.

Al respecto, el viceministro de la Micro y Pequeña Empresa, Nelson Aruquipa, indicó que el gobierno del presidente Luis Arce estableció tres ejes importantes para beneficiar a las micro y pequeñas empresas: apoyo financiero, apoyo productivo y articulación comercial.

En apoyo financiero se tiene el programa SIBOLIVIA, con un fondo de Bs 2.393

millones; también se cuenta con el Fondo de Garantías para el Desarrollo de la Industria Nacional (Fogadin), que hasta el momento garantizó 94 créditos por un monto total de Bs 9,9 millones.

En apoyo productivo se implementan tres componentes: asistencia técnica; capacitación y transferencia tecnológica; y transferencia de activos productivos.

Mientras que en articulación comercial se innovó con la Billetera Móvil, que hasta el momento desembolsó Bs 370,06 millones.



// FOTO: ARCHIVO

Las micro y pequeñas empresas generan un movimiento económico importante.

## RUEDA DE NEGOCIOS

# Ecuador y Bolivia proyectan más de \$us 600 mil en intercambio comercial

• Jocelyn Chipana

La gerente técnica del Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE), María Esther Peña, informó que desde ayer se desarrolla una rueda de negocios entre empresarios de Ecuador y Bolivia. Se proyecta superar los \$us 600 mil en intenciones de negocios.

“Son nueve empresas de Ecuador, de tres sectores importantes como el sector digital, telecomunicaciones; sector de manufactura; y metalmecánica, que harán negocios con 35 empresas bolivianas”, precisó Peña.

Ese espacio fue fomentado, como cada año, por Pro Ecuador, la Embajada de Ecuador en Bolivia y el IBCE.

“Esperamos superar más de 600 mil dólares en intenciones de negocios que se con-

cretaron en esta misma actividad el año pasado”, sostuvo la gerente técnica.

La actividad se inició ayer con mesas de diálogo y hoy se realizarán los encuentros directos entre empresarios para mostrar todas las ofertas e incrementar el intercambio comercial.

Hoy se conocerán los resultados oficiales de las cifras que generó este espacio de negociación entre los empresarios de ambos países.



// FOTO: ARCHIVO

Los empresarios de ambos países llevan a cabo negociaciones de intercambio comercial.

# Economía

• Angélica Villca

Ante la afectación económica constante que causa el robo de mineral (juqueo) en la Empresa Minera Huanuni, la administración de esta –Comibol– y los trabajadores intensifican los planes de control del ilícito.

La actual estrategia que ejecuta la administración es reducir los accesos en todas las operaciones mineras, sin que esto afecte al sistema de ventilación de la mina, explicó el presidente de la Corporación Minera de Bolivia (Comibol), Reynaldo Pardo.

“De las 100 labores mineras que hay, hay que ir cerrando gradualmente cada labor abandonada, pero una labor que sirve de ventilación no se la puede cerrar porque afectará al interior mina; entonces, se está haciendo que ese sector, esa chimenea o labor, sea resguardada y que no sea de ingreso”, detalló Pardo.

Indicó que se trata de hacer el control a través de la reducción de los accesos que tiene el juco hacia interior mina, “delimitar el área industrial y reducir los accesos para que tengamos mayor control, estamos en ese proceso”.

Los planes y estrategias asumidos en la minera obe-

## TRABAJAN EN LA REDUCCIÓN DE LOS INGRESOS

# Intensifican planes de control del juqueo en la minera Huanuni

Ante la afectación económica constante a la estatal, tanto Comibol como los trabajadores buscan maneras de frenar esa actividad ilegal.

decen a que el juqueo es una actividad que se mantiene por años y se intensifica según las temporadas.

Hace dos semanas, el dirigente del sindicato de la minera, Mario Argollo, reportó que la pérdida anual por el robo de mineral a la compañía es millonaria y que la situación preocupa a trabajadores y a autoridades.

“Estamos haciendo nuevas estrategias, planes de seguridad para rebajar al mínimo el tema del juqueo, porque el dato que nos han presentado es que cada año perdemos más de 20 millones de dólares por este tema”, indicó Argollo en un contacto con Bolivia TV.

Según Pardo, existen al menos 100 ingresos a interior mina, además de operaciones o galerías antiguas que están abandonadas, accesos “que son aprovechados por los jocos para cometer el ilícito”.

### LA EMPRESA TAPA LOS ACCESOS

De acuerdo con datos del sindicato de trabajadores de la estatal Huanuni, la empresa tapa los accesos que tiene la minera.

“Nosotros, como empresa, vamos siempre haciendo el trabajo de tapado para reducir al máximo estos ingresos”, dijo el dirigente Mario Argollo.

Agregó que también se pidió que la vigilancia de la mina sea tripartita, entre privada, Policía y Ejército. Asimismo, la administración de la empresa también diseña un nuevo plan de control. “La administración presentará un nuevo plan para combatir este ilícito”, aseguró.



La minera Huanuni se encuentra ubicada en el municipio del mismo nombre, en Oruro.

// FOTO: ARCHIVO

## SOLICITAN QUE SE ASUMA EL COMPROMISO

# ABC asegura que la gobernación cruceña pidió el proyecto Buena Vista-Las Cruces

• Angélica Villca

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) ratificó que la gobernación cruceña fue la que pidió el proyecto carretero Buena Vista-Las Cruces, “por lo que corresponde que asuma su compromiso” y así evitar más demoras en la obra.

“Eso no lo dice la gobernación (cruceña), de que ellos son los que han patrocinado y han pedido al Gobierno nacional que esta red departamental pase a red vial

fundamental. Nosotros nos encontramos preocupados porque hasta la fecha no se tiene una posición clara de la gobernación”, afirmó ayer el gerente regional de la ABC, René Solano.

Explicó que desde el inicio se tuvo el compromiso de la Gobernación de Santa Cruz para realizar la carretera, con el financiamiento del aporte local.

“Posteriormente, en diciembre de 2016, nuevamente se hace una actualización al proyecto y nuevamente interviene la gobernación del departamento, hasta que se llega a firmar el convenio in-

tergubernativo”, señaló.

Según Solano, se advierte “otro tipo de intereses” de parte de la gobernación cruceña “que estarían perjudicando el progreso de Santa Cruz e inclusive se estaría poniendo en riesgo el crédito, que lo hemos dicho un sinnúmero de veces”.

El crédito para la obra es de \$us 212 millones, recursos que estarían en riesgo de perderse debido a la falta de ejecución. “El monto económico es una inyección importante para el desarrollo del departamento de Santa Cruz”, acotó Solano.



El gerente regional de la ABC, René Solano.

// FOTO: ABC

# Economía

• Jocelyn Chipana

El director de Pro Bolivia, Vidal Coria, informó que las ferias productivas para micro y pequeñas empresas generan un movimiento aproximado de Bs 100 mil por día, dependiendo del espacio y la cantidad de productores.

Como parte de las políticas del Gobierno, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural promueve espacios para que las micro, pequeñas empresas y artesanos comercialicen sus productos a través de las ferias productivas.

“Cada una de estas ferias genera un movimiento económico importante para el sector. Depende mucho de la cantidad, pero, por ejemplo, en una feria que inicia mañana (hoy) esperamos generar un poco más de 200 mil bolivianos en dos días en ventas”, precisó Coria.

Solo durante 2023 se desarrollaron más de 100 ferias productivas organizadas desde la coordinación del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

“Una micro o pequeña empresa en estas ferias venden alrededor de 400 bolivianos, nosotros procuramos siempre que incrementen sus ventas en 50 por ciento”, precisó el director de Pro Bolivia.

## FERIA HECHO EN BOLIVIA

Hoy, la Estación Central

## PARTICIPAN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

# Ferias productivas generan por día aproximadamente unos Bs 100 mil

Hasta ahora se organizaron más de 100 ferias productivas en varios espacios del territorio, con la coordinación de entidades estatales.

de la Línea Roja de Mi Teleférico será el escenario de la feria productiva denominada Hecho en Bolivia.

“Esta feria tiene la particularidad de que muchos de los participantes tienen la aplicación Consume lo Nuestro para fomentar el apoyo a la producción nacional. Se contará con más de 180 microempresarios y artesanos”, detalló el director de Pro Bolivia.

## FERIA AGROPRODUCTIVA

En ese mismo sentido, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras anunció que el 9 de septiembre se desarrollará la feria Agro Productiva Ecológica en el municipio de Achocalla, La Paz.

“La feria se llevará a cabo el sábado en Achocalla. Estarán nuestros productores y productoras desde las 08.00 hasta las 18.00. Se ofertarán productos lácteos, huevo y una variedad de hortalizas, del productor al consumidor, a precios económicos”, manifestó el viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo.

// FOTO: ARCHIVO



El Gobierno nacional coordina con los gobiernos subnacionales y municipios para desarrollar ferias productivas en todo el país.

// FOTO: ADUANA NACIONAL



La mercadería decomisada provenía de Brasil y Perú.

## EN LA CIUDAD FRONTERIZA DE COBIJA, EN PANDO

# Aduana Nacional decomisó mercadería por más de Bs 450.000 durante agosto

• Jocelyn Chipana

El administrador de Aduana Frontera Cobija, José Ailton Suárez, informó ayer que en las cuatro semanas de agosto se decomisó mercadería con un valor que supera los Bs 450.000, en la ciudad fronteriza de Cobija, Pando.

“Son tres toneladas de mercancía ilegal con un valor que supera los 450.000 bolivianos en la ciudad fronteriza de Cobija, Pando. Entre los principales artículos observados se encuentran equipos de celulares y computadoras completamente nuevas, que fueron halladas en cajas y escondidas en la parte posterior de un vehículo de alto tonelaje”, precisó Suárez.

Según los datos de la Adua-

na, estos artículos sin documentos de importación son procedentes de Brasil y Perú.

## DATOS GLOBALES

En la lucha contra el contrabando, del 1 de enero al 31 de agosto de este año, la Aduana Nacional comisó mercancía ilegal valorada en más de Bs 448,6 millones, resultado obtenido en 11.327 operativos de control ejecutados en todo el territorio nacional.

# Seguridad

• Paulo Cuiza

La Dirección General de Migración activó ayer operativos de control a la condición migratoria de extranjeros en el territorio nacional. Se verificará la existencia de alertas o requerimientos de Interpol.

“Se controlará la condición migratoria. Eso quiere decir bajo qué condiciones está en nuestro país un ciudadano extranjero, ¿qué condición tiene? Se va a verificar a través de la base de datos para ver si esa persona presenta alguna alerta o es requerido por Interpol (Policía Internacional) o por un tercer país”, dijo la directora de la Dirección General de Migración, Katherine Calderón.

La autoridad sostuvo, en rueda de prensa, que los operativos estarán a cargo de funcionarios de Migración y de la Unidad Policial de Con-



**LA DIRECTORA DE MIGRACIÓN**, Katherine Calderón, en rueda de prensa.

## EN LA PAZ, LA INSPECCIÓN COMENZÓ EN LA ZONA CENTRAL

# Activan los operativos de control a la condición migratoria en Bolivia

La Dirección General de Migración verificará la existencia de alertas, requerimientos de Interpol o de terceros países sobre un extranjero.

trol Migratorio, además de las direcciones migratorias departamentales y regionales.

“Lo que buscamos es garantizar que todas las personas extranjeras estén en condición migratoria regular”, señaló Calderón. Agregó que el incumplimiento de las normas sobre migración puede dar lugar a la expulsión del ciudadano extranjero.

En la ciudad de La Paz, el control migratorio comenzó en la zona central, en calles aledañas al paseo de El Prado.

Los operativos se extendieron a ciudades como Cochabamba, Sucre, Tarija, con la presencia de personal de Interpol.

Calderón sostuvo que entre enero y agosto de este año en La Paz se ejecutaron 860 operativos de control de la condición migratoria, y en todo el territorio nacional, en el mismo periodo, 3.386 operativos.

Las acciones incluyen terminales terrestres, puntos fronterizos, alojamientos, hoteles, hostales y sitios visitados por extranjeros.

// FOTO: MIGRACIÓN



Vigilancia a cargo de funcionarios de la Unidad Policial de Control Migratorio (Upcom).

## UN HELICÓPTERO Z-9 ATIENDE LAS EMERGENCIAS

# Instalan una base en Roboré debido a tres incendios en la zona chiquitana

• Paulo Cuiza

Una base de operaciones fue instalada ayer en el municipio de Roboré, Santa Cruz, ante tres incendios en la zona chiquitana, según informó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes. Al menos 153 bomberos forestales fueron movilizados.

Calvimontes salió en sobrevuelo la mañana del miércoles por la zona de la chiquitania cruceña para verificar la gravedad de los incendios.

La autoridad sobrevoló los municipios de Pailón, San José de Chiquitos y Roboré para verificar la magnitud del fuego y la posibilidad de intervenir con descargas aéreas de agua desde un helicóptero Z-9.

“Los tres incendios serán combatidos vía aérea. En estos

tres lugares tenemos 153 bomberos forestales del Comando Conjunto de Reacción ante Eventos Adversos movilizadas”, indicó la autoridad.

El viceministro explicó que en relación a años anteriores existe una reducción de magnitud. “Nuestra base operativa está en Roboré, se trasladaron 10.000 litros de combustible y se hizo la logística para que pueda volar el helicóptero”, indicó Calvimontes.

// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA



El viceministro Juan Carlos Calvimontes informa sobre los incendios en el país.

# Seguridad

• Paulo Cuiza

**Luis Fernando Camacho fue sometido ayer a un total de 18 análisis en el Hospital El Alto Sur. 25 médicos estuvieron a cargo de los estudios en un lapso de siete horas. Su estado de salud fue calificado como "estable".**

"Hubo un total de 18 análisis distintos, dentro de los cuales se encuentran laboratorios, imagenológicos, electrografías, ecocardiogramas, electrocardiogramas, angiografías, en fin, en total suman 18 los análisis que se han hecho al paciente que tenemos a cargo", sostuvo la responsable de salud, la doctora María García, en conferencia de prensa.

Explicó que para cada uno de los análisis se tuvo a un médico especialista. En el caso de los exámenes cardiológicos se tuvo a dos cardiólogas especialistas que pertenecen a hospitales de convenio.

"El paciente durante todas las horas de estudio, que han sido aproximadamente siete, se ha encontrado estable, sin ninguna dificultad y obviamente monitoreado por un equipo de aproximadamente 25 médicos dentro del recinto hospitalario (...) Actualmente el paciente ha regresado al recinto penitenciario (de Chonchocoro) sin ningún contratiempo, se encuentra emodinámicamente estable, sin ninguna varia-

## FUE MONITOREADO POR 25 MÉDICOS

# Camacho es sometido a 18 análisis y su estado de salud es "estable"

Siete horas llevó completar los estudios en un hospital de la ciudad de El Alto. Los resultados saldrán en un tiempo previsto de 48 a 72 horas.

ción y obviamente permanece junto a su hijo, que ha estado presente en todos y cada uno de los análisis", dijo.

Camacho fue trasladado desde el penal de Chonchocoro, en el municipio de Viacha, al Hospital del Sur de la ciudad de El Alto aproximadamente a las 08.00 de ayer para estudios que una junta médica autorizó hace unos 15 días. Cerca de las 15.05, el Gobernador de Santa Cruz retornó al recinto en el que se encuentra desde el 28 de diciembre de 2022 por el caso denominado Golpe de Estado I. Cumple detención preventiva porque el Ministerio Público lo imputó por financiamiento al terrorismo, cohecho activo, seducción de tropas, instigación pública a delinquir, asociación delictuosa y uso indebido de servicios públicos.

El director general de Régimen Penitenciario, Juan Carlos Limpías, informó que el operativo de seguridad montado por la Policía Boliviana para el traslado de Camacho obedece a la misión de cuidar la seguridad del



// FOTO: APG

Llegada de Camacho al Hospital El Alto Sur.

privado de libertad.

"Hemos escuchado cuestionamientos respecto al operativo que hemos desarrollado y hemos explicado que podría haber una turba a favor o en contra. Cuál fuere el caso, nosotros tenemos que resguardar al privado de libertad", indicó.

Limpías resaltó además el

acompañamiento del hijo de Camacho, Luis Fernando Camacho Parada, desde el martes en el penal de Chonchocoro.

Los resultados de los análisis serán remitidos en un plazo de 48 a 72 horas a la Dirección Penitenciaria a través de la dirección del penal de Chonchocoro para que sean adjuntados

al historial clínico.

Limpías explicó que los resultados podrán ser solicitados por los médicos de Camacho, por el propio privado de libertad y por los familiares. "Es prioridad la salud de cada uno de los privados de libertad", afirmó.

## CAPACITAN A FISCALES DE LA PAZ, COCHABAMBA Y CHUQUISACA

# Elaboran la guía de investigación en delitos sexuales y feminicidio

• Paulo Cuiza

**La Fiscalía General del Estado capacitó a fiscales para la elaboración de directrices en la teoría del caso y la investigación con perspectiva de género, con el objetivo de obtener una guía de investigación estratégica en delitos sexuales y feminicidios.**

Fiscales especializados de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Chuquisaca fueron capacitados al respecto, informó la Fiscalía General.

"Lo que buscamos con estos encuentros, en primera instancia, es hacer un diagnóstico que identifique las realidades por las que atraviesan los fiscales en el momento de abordar los delitos de índole sexual y los delitos de feminicidio", dijo la directora de la

Fiscalía Especializada en Delitos en Razón de Género y Juvenil, Daniela Cáceres.

El director de la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Sergio Fajardo, afirmó que con la formación se pretende mejorar las capacidades investigativas de los fiscales de Materia de Vida, para un abordaje adecuado de la teoría del caso y una pronta y oportuna acción de diligencias.



// FOTO: FGE

Capacitación a fiscales en Sucre.

# Sociedad

• Naira C. De la Zerda

## SE VULNERARON VARIAS NORMAS

# Arias utiliza a jóvenes para monitorear un puesto más a su favor en el control social

El asambleísta departamental Juan José Rúa denunció la posesión de un Concejo Municipal de la Juventud "ilegal" por parte de la autoridad edil.

El asambleísta departamental Juan José Rúa denunció que el alcalde Iván Arias posesionó a un Concejo Municipal de la Juventud ilegal, que tiene un delegado en el Organismo de Participación y Control Social y a quien el burgomestre busca controlar.

Según explicó Rúa, el Concejo Municipal de la Juventud es una instancia de representación de cerca de 160 mil personas en el municipio. Como tal, la plancha que sale ganadora envía a un representante al Organismo de Participación y Control Social, instancia que fiscaliza todas las acciones del municipio paceño, así como aquellas del Concejo Municipal de La Paz.

“Los ganadores de la elección a los cargos del Concejo de la Juventud mandan un delegado al Control Social. Ese delegado inclusive tiene sueldo, por lo tanto tiene bastante poder. Por eso el alcalde siempre quiere garantizar que entre una ficha suya para que no diga nada, para que no cuestione la gestión del ‘Negro’ Arias”, aseveró la autoridad electa.

El asambleísta detalló que la elección se llevó a cabo con un sinnúmero de irregularidades;

entre las más prominentes están la cantidad de votantes, la abrogación de la ley municipal que rige la elección en medio del proceso y la inexistencia de un informe de conclusión del proceso por parte del comité electoral. A pesar de conocer todas estas faltas –información que Rúa detalló en una carta al burgomaestre– Arias juramentó al nuevo Concejo el martes.

“En La Paz existen más de 155 mil jóvenes habilitados para votar en elecciones generales, sin embargo, para el Concejo solo votaron 456 personas; es decir que no llega ni al uno por ciento. Otra de las irregularidades, tal vez la más grave, es que Arias posesionó al nuevo Concejo con una ley municipal abrogada, porque en medio de todo el 25 de julio se promulgó una nueva norma que él mismo firmó, en ella se establece que es el Tribunal

Supremo Electoral el que debe supervisar la elección y ya no solo el municipio”, detalló.

Además, el Comité Electoral nunca dio a conocer de manera formal qué plancha fue la ganadora, ya que solicitó la posesión el mismo día de la elección –el 25 de agosto a las 15.00– antes de que se cerraran las mesas de votación y se desarrollara el conteo oficial.

# 456

**VOTOS APENAS** se emitieron en la elección del Concejo Municipal de la Juventud, cuando están habilitadas casi 160.000 personas.



El asambleísta departamental Juan José Rúa denuncia irregularidades.

// FOTO: GONZALO JALLASI

// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Los estudiantes mostrarán proyectos innovadores.

## EN LA ESCUELA INDUSTRIAL PEDRO DOMINGO MURILLO

# Más de 350 estudiantes expondrán sus proyectos en la IV Feria de Institutos

• ABI

**Más de 350 estudiantes expondrán 114 proyectos en la IV Feria Departamental de Institutos Técnicos Tecnológicos de La Paz, que se llevará a cabo hoy y mañana, anunció el jefe de carrera de la Escuela Industrial Pedro Domingo Murillo, Rogelio Gutiérrez.**

“En la feria participan 40 institutos, con 72 carreras, del departamento de La Paz”, dijo el responsable del even-

to, Favio Valencia, en una entrevista con Bolivia TV.

La actividad se desarrollará en la Escuela Industrial Pedro Domingo Murillo, en la avenida Chacaltaya, de la zona Achachicala, desde las 09.00 hasta las 17.00. El ingreso es totalmente gratuito.

Los proyectos corresponden a las áreas industrial, automotriz, electrónica, mecánica, pecuaria, agropecuaria, comercial y de servicios, que contribuyen al desarrollo productivo del departamento y a la reactivación económica, y reflejan los aprendizajes teórico-prácticos de los estudiantes.

# 114

**PROYECTOS** serán parte de esta feria, que busca dar a conocer la creatividad y habilidad de los estudiantes.



“La feria es una oportunidad para que los bachilleres puedan dar una mirada y, de pronto, puedan inclinarse a estudiar alguna de las carreras”, destacó Gutiérrez.



# Sociedad

• Naira C. De la Zerda

La ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Sabina Orellana, afirmó que su cartera de Estado iniciará los procedimientos diplomáticos y consulares para hacer llegar una queja formal al Perú por la prohibición de tocar que enfrentan bandas nacionales en Puno.

## LOS DERECHOS DE LOS MÚSICOS SE VEN VULNERADOS

# Culturas hará una queja formal por veto a bandas bolivianas en Puno

La ministra del área, Sabina Orellana, dio a conocer que, mediante la Cancillería, se efectuará el reclamo correspondiente al país vecino.

La autoridad lamentó el pronunciamiento de la Federación de Bandas de Puno, cuyos dirigentes afirmaron que sus contrapartes bolivianas no podrán ser parte de la Festividad de la Virgen de la Candelaria, en Perú.

“En el marco de la diplomacia de los pueblos y en el marco de la ley, ellos no pueden prohibirles a nuestros músicos tocar allá. Nuestros intérpretes tienen derecho al trabajo. También quiero recordarles a nuestros hermanos puneños que en 2014 se llegó a un acuerdo, en el que ellos mismos reconocieron que la música, las vestimentas, las danzas eran cien por cien bolivianas. Nosotros no les hemos prohibido, así que exigimos que ellos tampoco perjudiquen a nuestros músicos”, sostuvo la autoridad.

El dirigente de la Federación de Bandas de Músicos de Oruro, Franklin Challapa, señaló que la Federación de Bandas de Puno habría solicitado a la Asociación de Conjuntos de esta región —que organiza la festividad de la Virgen de la Candelaria— que no se per-

mita la contratación de bandas bolivianas en este evento.

Ante esta situación, los intérpretes nacionales rechazaron la vulneración de sus derechos y pidieron que se deje sin efecto esta disposición.

“Dentro del marco de la Organización Internacional del Trabajo, nosotros tenemos el derecho de tocar en ambos países; por eso estamos solicitando que esa decisión se deje sin efecto y nos dejen trabajar de forma libre. Nosotros, como federación, no promovemos ningún tipo de prohibición a las bandas o grupos peruanos”, declaró.

# 2014

**SE ACORDÓ** el reconocimiento por parte de representantes peruanos de que se utiliza vestimenta y se interpreta danzas bolivianas.



La ministra de Culturas, Sabina Orellana, junto a autoridades y dirigentes de los afectados.



// FOTO: JORGE MAMANI

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

## DEBIDO AL BROTE DE TOSFERINA

# Bebés deben recibir la pentavalente a las seis semanas de haber nacido

• Ahora El Pueblo

**El Ministerio de Salud y Deportes, mediante el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) Nacional, recomendó a los padres de familia de niños nacidos a mediados de agosto que inicien su vacunación a partir de las seis semanas (mes y medio).**

Así, se busca disminuir el riesgo de contraer la tosferina o coque-

luche y proteger a los infantes de las formas graves de la enfermedad, que puede ser mortal.

“Evitar casos graves o la muerte prematura es la tarea primordial del Estado y del sistema boliviano de salud; en este sentido, a través de un instructivo emitido, se solicitó a los Servicios Departamentales de Salud (Sedes) la implementación del esquema acordado de vacunación, que consiste en iniciar el esquema desde las seis semanas de vida y continuar a las 10 semanas

la segunda dosis; luego, a las 14 semanas la tercera dosis”, detalló la responsable del PAI Nacional, Claudia Carrizales.

La autoridad enfatizó que el esquema acordado de vacunación se aplica en situaciones de emergencia, como es el caso del actual brote de tosferina en el país, que registra más de 800 casos, de los cuales el 63% corresponde a niños menores de cinco años; además, entre los ocho infantes fallecidos hay bebés de cuatro meses.



Personal de Salud prepara a bebés que serán vacunados.

# Tribuna

## Homenaje a Galeano, el periodista/poeta uruguayo



Ramiro Ramírez S.\*

El 13 de septiembre celebramos el 83 natalicio del escritor uruguayo Eduardo Galeano, para muchos de nosotros un referente de la lectura obligatoria para comprender nuestras realidades desde una mirada crítica/constructiva. Aunque no faltaron quienes, desde el campo de cierta "intelectualidad", intentaron, sin éxito, restarle brillo a las letras del periodista/poeta, estas que aún irradian lucidez y un optimismo propio de quienes creen en el curso liberador de la historia.

La industria cultural que promueve el consumismo y el beneficio fácil, se ha encargado de relegar las lecturas imprescindibles, no solo en el caso de Galeano que desde la construcción literaria puso el dedo en la llaga al retratar, con creces, la historia del saqueo de nuestras naciones y el enriquecimiento de unas potencias a costa del hambre y la miseria de millones de seres humanos.

*Las venas abiertas de América Latina* es una muestra de su voz sostenida en defensa de los derechos de los pueblos, pero también la convocatoria para construir la unidad de los pobres para conquistar su auténtica liberación. Pero, sin duda, aquellas venas abiertas no son solo de una América que fue conquistada y saqueada por las potencias europeas primero y norteamericana después, lo son también de África, cómo no. Ese continente ignorado como muchos pueblos don-

de el colonialismo continúa presente y el saqueo no cesa. Al respecto, los llamados líderes mundiales, Naciones Unidas incluida, han sido cómplices, por décadas, de la acción abusiva de potencias europeas que se repartieron África para succionar su riqueza.

Galeano retrató con maestría aquellas realidades quebradas por el rostro del hambre y la violencia desmedidas. Así como describe la explotación de los indios en el Cerro Rico de Potosí para extraer la plata para la corona española, se refirió también, más de una vez, a la indolente violencia contra los negros; de este modo, por usar una figura del periodista/poeta, indios y negros resultan hermanos en el infortunio y la discriminación. Podrían añadirse otros pueblos que, gracias al capitalismo depredador/invasor, han quedado en el escalón más bajo de la tierra, tal el caso del pueblo palestino, por mencionar a quienes son víctimas de la ocupación, ya no únicamente colonial, sino abiertamente expansionista y criminal. Como con en África, el mundo "civilizado" contempla cómo día a día el ejército de ocupación israelí mata niños, bombardea comunidades enteras y se apropia de territorios que no le pertenecen.

Está claro que la explotación y el saqueo de nuestros territorios han requerido de la ayuda de intermediarios que se enriquecieron con las migajas de los poderosos. Así como la Colonia requirió de vireyes sanguinarios para garantizar el saqueo a sus anchas, en América Latina y en África necesitaron de dictadores.

Aparejada a esta clave del desarrollo del "capitalismo salvaje", a propósito del último escalón que ocuparon en su momento los indios americanos (aunque aún los hay sometidos y excluidos de sus socieda-

des, aquí nomás muy cerca de Copacabana,) y los negros, a miles de kilómetros de París, Galeano en su libro *Espejos, una historia casi universal* se refiere a la "Fundación religiosa del racismo". Como un homenaje al periodista/poeta, va este su relato: "Noé se emborrachó celebrando la llegada del arca al monte Ararat. Despertó incompleto. Según una de las diversas versiones de la Biblia, su hijo Cam lo había castrado mientras dormía. Y esa versión dice que Dios maldijo a Cam y a sus hijos y a los hijos de sus hijos, condenándolos a la esclavitud por los siglos de los siglos. Pero ninguna de las diversas versiones de la Biblia dijo que Cam fuera negro. África no vendía esclavos cuando la Biblia nació, y Cam oscureció su piel mucho tiempo después. Quizá su negritud empezó a aparecer allá por los siglos once o doce, cuando los árabes iniciaron el tráfico de esclavos desde el sur del desierto, pero seguramente Cam pasó a ser del todo negro allá por los siglos dieciséis o diecisiete, cuando la esclavitud se convirtió en el gran negocio europeo. A partir de entonces se otorgó prestigio divino y vida eterna al tráfico negrero. La razón al servicio de la religión, la religión al servicio de la opresión: como los esclavos eran negros, Cam debía ser negro. Y sus hijos, también negros, nacían para ser esclavos, porque Dios no se equivoca.

Y Cam y sus hijos y los hijos de sus hijos tendrían pelo motudo, ojos rojos y labios hinchados, andarían desnudos luciendo sus penes escandalosos, serían aficionados al robo, odiarían a sus amos, jamás dirían la verdad y dedicarían a las cosas sucias su tiempo de dormir".

Salud, Galeano.

\*Es periodista.

## Elecciones y democracia en América Latina



Soledad Buendía Herdoíza

La Época

El concepto de democracia proviene del término griego "demokratía", que se compone de "demos" (pueblo) y "kratía" (gobierno o poder). En su sentido más amplio, la democracia es una forma de gobierno en la que el poder reside en el pueblo y es ejercido por ellos, ya sea directamente o a través de representantes elegidos mediante elecciones periódicas y libres.

El principio fundamental de la democracia es la soberanía popular, lo que significa que el pueblo tiene el derecho de participar en la toma de decisiones políticas que afectan su vida y su sociedad. En una democracia los ciudadanos y ciudadanas tienen igualdad de derechos y oportunidades para expresar sus opiniones, votar y participar en la vida política y pública.

Entre los pilares esenciales de una democracia encontramos la participación ciudadana como mecanismo que permite el ejercicio del derecho y el deber de participar activamente en los asuntos públicos, ya sea a través del voto, la manifestación, la libertad de expresión o la formación de grupos y asociaciones.

En una democracia se respetan y protegen los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de su origen, raza, religión, género u orientación sexual.

También podemos señalar que la democracia se basa en la existencia de leyes justas y equitativas que se aplican tanto a los ciudadanos como a los gobernantes. Nadie está por encima de la ley.

En este orden de ideas, en una democracia se permite y valora la di-

versidad de opiniones y se garantiza la existencia de partidos políticos y medios de comunicación independientes.

Elecciones libres y justas en las que los ciudadanos tienen la oportunidad de elegir a sus representantes y gobernantes mediante elecciones periódicas y libres, en las que el voto es secreto y se realiza sin coacción.

Finalmente, los gobernantes deben ser responsables ante los ciudadanos y rendir cuentas por sus acciones y decisiones.

La democracia cambia en su grado de implementación y efectividad en diferentes países y contextos. América Latina ha sido escenario de una historia tumultuosa en materia política, pasando por dictaduras, regímenes autoritarios y guerras civiles. Sin embargo, en las últimas décadas ha experimentado un notable proceso de transición hacia sistemas democráticos y de ellos varios gobiernos progresistas.

En las últimas décadas América Latina ha mostrado avances significativos en la consolidación de la democracia al transitar hacia sistemas políticos más abiertos, plurales e inclusivos. La caída de regímenes dictatoriales y autoritarios ha permitido la emergencia de gobiernos electos democráticamente y la celebración de elecciones regulares, lo que representa un paso importante hacia la participación ciudadana.

El fortalecimiento de la sociedad civil y la protección de los derechos humanos han sido fundamentales para construir instituciones democráticas más sólidas. Varios países han establecido leyes y políticas para promover la igualdad de género, los derechos indígenas y la inclusión de grupos minoritarios, lo que ha contribuido a una mayor representatividad en los órganos gubernamentales.

A pesar de los avances, todavía estamos lejos de alcanzar que el sistema represente realmente el gobierno del pueblo y superar el monopolio mediático que impide el acceso a la información como asignatura

pendiente. América Latina enfrenta desafíos significativos en su camino hacia una democracia plena y efectiva. Uno de los principales desafíos es la corrupción pública y privada y su relación incestuosa con los grandes medios de comunicación, que roban a los ciudadanos y ciudadanas el derecho a la verdad. Frente a la desigualdad socioeconómica, que sigue siendo una característica persistente en la región.

Las brechas entre ricos y pobres, la exclusión social y la pobreza son problemas que afectan la calidad y legitimidad de la democracia, pues van erosionando la confianza en el sistema. Asimismo, la violencia y la inseguridad representan un obstáculo para la consolidación democrática. En algunos países la presencia de grupos criminales y el narcotráfico han debilitado la autoridad estatal y generado un clima de miedo e incertidumbre entre la población.

A pesar de los desafíos, existen perspectivas alentadoras a la creciente conciencia sobre la importancia de la participación ciudadana y la defensa de los derechos humanos, que ha dado lugar a movimientos sociales y activismo que buscan cambios significativos y ha permitido el triunfo de gobiernos de izquierda en la región.

Colombia con Gustavo Petro, Brasil con Lula da Silva, Bolivia con Luis Arce, Gabriel Boric en Chile, Alberto Fernández en Argentina, Xiomara Castro en Honduras, Andrés Manuel López Obrador en México o el triunfo electoral de Bernardo Arévalo de León en Guatemala y de Luisa González en Ecuador. Este último país definirá en segunda vuelta, el 15 de octubre, si será gobernado por la izquierda progresista.

El futuro de la democracia en América Latina dependerá del compromiso de los gobiernos, la sociedad civil y los ciudadanos y ciudadanas para superar los desafíos y trabajar juntos hacia un sistema político más justo, equitativo y participativo. Solo así se podrá construir una América Latina más próspera y democrática para las generaciones futuras.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**PERIODISTAS**  
**Política.** Mónica Huancollo Suño  
**Economía.** Claudia Villca Ugarte,  
Jocelyn Chipana López  
**Seguridad.** Angela Marquez Aguilar  
**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Corrección.** José María Paredes Ruiz,  
María Luisa Quenallata  
**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca,  
Jorge Mamani Karita.  
**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri,  
Gabriel Omar Mamani Condo  
**Infografía.** Yuri Rojas Monteagudo

**Ahora EL PUEBLO - Digital**  
Milena Parisaca Carrasco,  
Paulo Cuiza Salazar,  
Gustavo Ticona,  
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,  
Dorian Jaleel Beltrán Molina

**COMERCIAL**  
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

**Distribución.**  
Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178



# Editorial

## El fútbol boliviano bajo sospecha

**E**l fútbol boliviano está sumido en una grave y profunda crisis, no por los resultados, sino por los supuestos hechos de corrupción y amaño de partidos a través de apuestas ilegales que rompen el juego limpio.

Lo llamativo de la situación que se denuncia es que los protagonistas de las irregularidades que se maquinan fuera de la cancha algunos son futbolistas, árbitros y dirigentes.

Los indicios no son nuevos —el caso FIFA Gate es una muestra— porque ya en temporadas pasadas se filtraron audios sobre el arreglo de encuentros.

Sin embargo, dirigentes con poder de decisión para alertar sobre esta mala praxis que le hace tanto daño —no solamente al balompié nacional, sino a todo el mundo futbolero— callaron en franca complicidad con lo irregular e ilegal, con la trillada excusa de la “falta de pruebas”.

Hoy, la dirigencia encargada de llevar adelante los destinos del fútbol nacional tuvo el acierto de denunciar la supuesta corrupción y el amaño de cotejos ante los tribunales deportivos y la justicia ordinaria, instancias que tendrán la responsabilidad de descubrir y desarticular la red organizada para arreglar partidos y

lucrar con las apuestas deportivas para luego sancionar a los culpables con la mayor rigurosidad posible.

Las sanciones que por ley corresponden darán a los aficionados la seguridad y la certeza de que asistirán a los estadios para ver un partido enmarcado en el juego limpio, y no con la duda de un resultado ya arreglado.

Las sanciones que por ley corresponden darán a los aficionados la seguridad y la certeza de que asistirán a los estadios para ver un partido enmarcado en el juego limpio, y no con la duda de un resultado ya arreglado.

Se da por descontado que esta situación afectará a la asistencia de público a los escenarios deportivos en todo el país por una cuestión de credibilidad.

No es ilegal apostar, pero sí constituye un delito inducir a la trampa para obtener beneficios económicos o de otra índole.

Además, el fraude futbolístico cada vez se ha hecho más sofisticado y más grande, por lo que las autoridades deportivas deben extremar esfuerzos en el monitoreo de los resultados de cada jornada en busca de un producto anómalo e iniciar una investigación a fondo.

Si las sanciones a los responsables no tienen efecto, el fútbol quedará aún más maltratado de lo que está, porque no solamente se trata de trofeos y premios económicos, es pasión, desahogo y negocio para el cual la falta de credibilidad y la inseguridad deportiva pueden resultar fatales a mediano plazo.

**A PULSO**



# Política

## ESPERAN QUE LA DIRECCIÓN REFLEXIONE

### Afirman que evistas transforman al MAS en un partido tradicional

• **Mónica Huancollo**

**Con la vulneración al estatuto orgánico del MAS, la intención de Evo Morales de “permanecer de por vida como presidente del partido” y otras infracciones, los evistas están transformando al Movimiento Al Socialismo en un partido tradicional, afirmaron, por separado, organizaciones y la diputada oficialista Deysi Choque.**

“Como lo están llevando al MAS, no tiene razón de ser. Nosotros somos parte del Instrumento Político y ahora nos quieren hacer a un lado”, reprochó el secretario de Coca del Consejo de las Federaciones Campesinas de los Yungas de La Paz (Cofecay), Ángel Flores.

El sector hizo conocer su preocupación —que está plasmada en un documento— para que la dirección nacional del partido azul reflexione en su accionar, considerando que las organiza-

ciones sociales son la esencia del Instrumento Político.

“Los dueños del MAS-IPSP somos las organizaciones sociales, de ahí se fundó el partido; no puede ser que ahora estos grupos traten de cambiar la estructura orgánica por intereses personales”, protestó.

De acuerdo con la organización, Evo Morales —como presidente del MAS— vulneró los artículos 12 y 13 del estatuto orgánico del partido al no consultar a los entes matrices (CSUTCB, Interculturales y Bartolina Sisa) cómo y dónde se debe realizar el congreso.

El secretario ejecutivo de Cofecay, Ernesto Mamani Chura, cuestionó que al ser un evento de mucha importancia, no se consulte a las bases.

“Nosotros pedimos que se respete el estatuto, porque el congreso es una actividad importante para las organizaciones sociales que somos parte del Instrumento Político del MAS”, acotó.

La diputada oficialista Deysi Choque lamentó la

postura de Morales, ya que las organizaciones y los pueblos lucharon para fundar un partido político distinto a los de la izquierda tradicional. “Quisimos tener un instrumento en el que los lineamientos vengan de los sectores sociales; hoy por hoy tenemos una sola línea en la que todos obedecen, y eso responde a un partido tradicional”, criticó.

#### PRINCIPIOS DEL MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

- Democracia interna. Ejercer de manera horizontal el análisis, debate y toma de decisiones de manera democrática y orgánica en toda instancia y nivel del Instrumento Político.
- Unidad. Repudio a toda forma de disgregación o separatismo que atente contra la unidad e integridad del Estado Plurinacional de Bolivia.

## EN CONSENSO CON LAS TRES FUERZAS POLÍTICAS

### Diputados trabajan en una ley que regule las interpelaciones

• **Mónica Huancollo**

**Una comisión de diputados de las diferentes tiendas políticas se reúne para consensuar la aprobación de una ley que devuelva a la Cámara de Diputados la facultad de interpelar a autoridades observadas.**

El presidente de la Cámara de Diputados, Jerges Mercado, informó sobre esa actividad destinada a optimizar el trabajo legislativo.

Desde que se conoció el recurso en contra de los pro-

cesos de interpelación, se asumió la defensa permanente con ímpetu y profesionalismo, a través de las instancias jurídicas correspondientes, afirmó el diputado.

En agosto, la Sala Constitucional Primera de La Paz decidió paralizar la realización de interpelaciones en la Asamblea Legislativa Plurinacional, en el marco de un amparo constitucional promovido por el ministro de Economía, Marcelo Montenegro.



Jerges Mercado

Al respecto, Montenegro manifestó ayer que no están en contra del trabajo de fiscalización de la Asamblea, sin embargo,

esperan que se haga dentro del “debido proceso administrativo”, y por eso se presentó un amparo.

El presidente de la Cámara Baja aseguró que existe un amplio consenso y que se espera que en las próximas horas se cuente con una ley que regule y resuelva el tema de las interpelaciones.



## EL 16 DE SEPTIEMBRE, SANTA CRUZ

### Suman pedidos para que MAS se desarrolle en

Las 10 federaciones de los Yungas, aglutinadas en un solo frente, que se busque otro escenario de mane-

• **Mónica Huancollo**

**El MAS Urbano, Interculturales, diputados y ahora Cofecay se suman al pedido para que el congreso nacional del MAS se lleve a cabo en la ciudad de El Alto o en otro lugar, y no en el municipio cochabambino de Lauca Ñ, elegido, sin consenso, por Evo Morales.**

El Consejo de las Federaciones Campesinas de los Yungas (Cofecay) se adhirió ayer a la demanda de otras organizaciones de que el décimo congreso nacional del partido azul sea consensuado antes con los entes matrices, como establece el artículo 13 del estatuto orgánico del Movimiento Al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP).

Los artículos 12 y 13 del estatuto orgánico del MAS señalan que el evento es la reunión de dirigentes nacionales, departamentales, regionales, provinciales, municipales, sectoriales, delegadas y delegados de bases elegidos según la convocatoria de la dirección nacional.

También determina que el congreso se reunirá cada dos años, (...) de acuerdo con un temario, previo consenso con las organizaciones matrices nacionales.

Las organizaciones matrices son la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), las Mujeres Campesinas Bartolina Sisa y la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia.

Sin embargo, la Cofecay cuestiona que Evo Morales no haya consultado a los entes matrices, por lo que piden que el congreso se realice en la ciudad de El Alto o en otro lugar, “pero que sea bajo el consentimiento de las bases”, dijo el secretario ejecutivo de esta organización social, Ernesto Mamani Chura.

“Para nosotros es un manoseo político, ya que no fue convocado en consenso con las organizaciones sociales”, reprochó.

El sector espera que la organización más grande de Bolivia, CSUTCB, los convoque para tomar una decisión.

#### SANTA CRUZ

En tanto, la dirección del MAS Urbano de Santa Cruz anunció que este 16 de septiembre se reunirán en un ampliado para definir si asistirán o no al congreso en Lauca Ñ, los días 3, 4 y 5 de octubre.

“Como ya lo habíamos afirmado, nosotros no estamos de acuerdo con el lugar que eligió Evo. ¿Por qué siempre es Lauca Ñ? ¿No puede ser acaso en otro lugar? Es por eso que vamos a asumir determinaciones en el



// FOTOS: ARCHIVO

**¿DEFINIRÁ SI ASISTE A LAUCAÑ**

**que congreso del  
en la ciudad de El Alto**

Continuadas en Cofecay, apoyan la idea de  
concertada con los entes matrices.



// FOTOS: GONZALO JALLASI

Ejecutivos de Cofecay.

# 13

**ES EL ARTÍCULO** del estatuto del MAS en el que se establece que los congresos ordinarios deben realizarse previo consenso con los entes matrices.



## EL RESPALDO ES DE 10 FEDERACIONES DE LOS YUNGAS

# Cofecay se declara en pie de lucha para defender la gestión de Arce

• **Mónica Huancollo**

**Ante los intentos de desestabilización interna y externa, las 10 federaciones de los Yungas de La Paz aglutinadas en Cofecay se declararon en emergencia y en pie de lucha ante cualquier intento de desestabilización del gobierno del presidente Luis Arce.**

Luis Arce Catacora y el vicepresidente David Choquehuanca, por ser artífices de la reactivación y estabilización económica con los programas y proyectos que desarrollan en todo el país.

Cofecay está preocupado por lo que pasa en el ámbito político, por lo que en su punto dos se declara en

estado de emergencia y en pie de lucha para defender la gestión de Lucho Arce ante cualquier intento de desestabilización.

El ejecutivo aseguró que no permitirán que se realice ningún bloqueo de caminos por parte de grupos que solo persiguen intereses personales dentro del Instrumento Político.

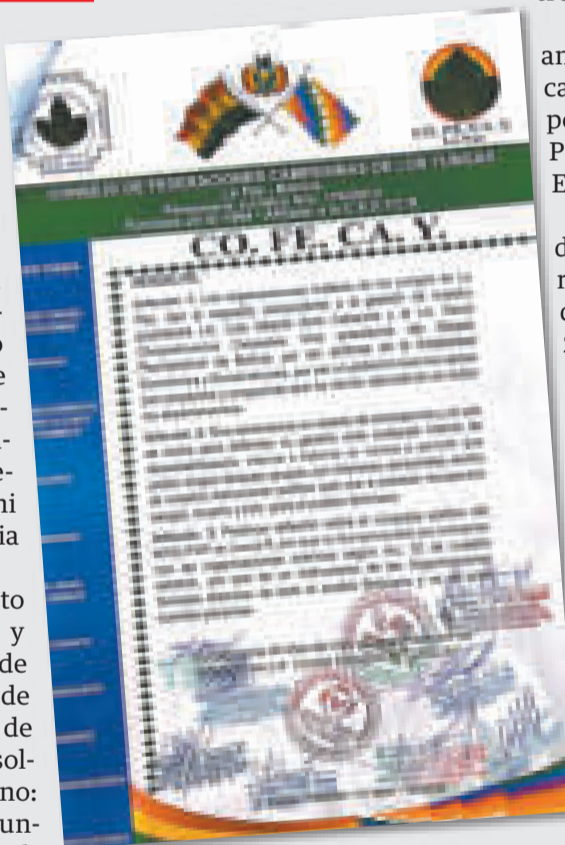
Esto en alusión al anuncio de bloqueo de carreteras para octubre, por parte del grupo de Ponciano Santos, afín a Evo Morales.

El sector recordó lo duro que fue recuperar la democracia luego del golpe de Estado de 2019, cuando varios dirigentes fueron perseguidos por su militancia en el MAS.

La organización rechazó las medidas anunciadas por el grupo autoproclamado de Ponciano Santos, a quien desconocen como ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB); sí reconocen a Lucio Quispe.

“Viendo la situación actual y la coyuntura política nos sentimos muy preocupados. (...) Los Yungas respaldan contundentemente la gestión de nuestro hermano presidente Lucho Arce y vicepresidente David Choquehuanca”, señaló el secretario ejecutivo de Cofecay, Ernesto Mamani Chura, en conferencia de prensa.

Mediante un voto resolutivo, el sector y las 10 federaciones de varones y mujeres de los Yungas, luego de un arduo debate resolvieron en su punto uno: dar el respaldo contundente a la gestión de



## Lamentan que busquen tumbar al Presidente y desestabilizar el país

Legisladores del MAS lamentaron que parlamentarios del mismo partido busquen “tumbar” al presidente Luis Arce y desestabilizar el país, movidos por intereses y ambiciones personales.

El senador oficialista Santos Ramos expresó su preocupación por las declaraciones de algunos diputados del ala evista, que tratarían de desestabilizar al Gobierno nacional.

Percibe ambiciones por parte de estos legisladores, que podrían estar tras otros intereses.

“Seguro que el nuevo Procurador no cumple con sus apetitos de poder. Y es lamentable que siendo del mismo partido quieran tumbar al Gobierno, tal parece que estos compañeros han perdido la cabeza, ya que ellos sí tienen un plan para tumbar al presidente Arce”, declaró Ramos a la Red Patria Nueva.

Por su parte, el presidente de Diputados, Jerges Mercado, afirmó que los legisladores que hablan de “tumbar” al Jefe de Es-

tado por el cambio del Procurador General del Estado (PGE) están cometiendo actos de sedición, y eso es “grave” para la democracia.

Recientemente, diputados evistas advirtieron al presidente Luis Arce y al nuevo procurador César Siles de que “tenga cuidado de irse antes de que termine su mandato”. El legislador Gualberto Arispe, acompañado por Héctor Arce y otros parlamentarios del ala de Evo Morales, lanzó esa amenaza.

# Política

## SE TRATA DE CÉSAR SILES, CON MAESTRÍA EN GESTIÓN JUDICIAL

# Un experto en derecho constitucional y exjuez de Aladi es el nuevo procurador

En materia de defensa internacional del Estado comprometió el mejor esfuerzo para una solución pacífica de controversias beneficiosa para el país.



El presidente Luis Arce con el nuevo procurador, César Siles.

// FOTO: JORGE MAMANI

### • Ahora El Pueblo

**César Siles Bazán es el nuevo procurador general del Estado. El presidente Luis Arce decidió reemplazar a Wilfredo Chávez, que ocupó el cargo desde noviembre de 2020, por quien se desempeñó como viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales.**

Siles —experto en derecho constitucional y gestión pública judicial, juez del Tribunal Administrativo de la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi) y magistrado y apoderado de Bolivia ante el Tribunal Andino de Justicia de la Comunidad Andina— tiene el encargo presidencial de “conducir a la institución estatal hacia los fines para la que fue creada”.

La Procuraduría, por mandato constitucional, ejerce la representación jurídica de la defensa legal del

Estado, promueve y protege los intereses del país.

“Cuando hablamos de defender del Estado, no hablamos de una defensa abstracta, de una defensa de algo que no existe. El Estado somos todos nosotros, son nuestros intereses como ciudadanos bolivianos que están en manos de la Procuraduría, la cual estamos seguros de que, encabezada por César Siles, va a defender adecuadamente y va a proteger los intereses de cada uno de nosotros”, dijo el Primer Mandatario después de tomar el juramento a la nueva autoridad en un acto que se desarrolló en la Casa Grande del Pueblo, sede de la presidencia boliviana.

Arce le recordó a Siles la necesidad de la defensa de los intereses del Estado en los ámbitos nacional e internacional y valoró que la Constitución incluya una institución como la Procuraduría para defender el país.

“

*El Estado somos todos nosotros, son nuestros intereses como ciudadanos bolivianos que están en manos de la Procuraduría”.*

**Luis Arce Catacora**  
Presidente de Bolivia

Dijo que, en la época de la República, a la que describió como colonial, no se consideraba la responsabilidad de defensa del Estado y se perdían no solo juicios, sino también recursos económicos.

“Hoy tenemos una Procuraduría y, por delante, todo un proceso para profundizar todo el trabajo que debe hacer en beneficio de los intereses de las bolivianas y los bolivianos”, dijo el mandatario.

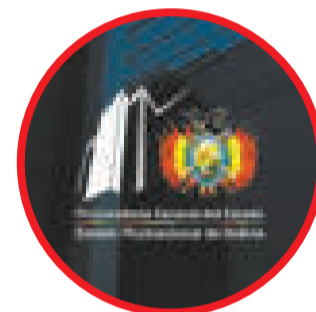
En su intervención, el presidente agradeció el trabajo de Wilfredo Chávez durante el tiempo que le tocó desempeñar las funciones como procurador del Estado y los avances en su gestión.

“Sabemos que esta tarea no es fácil, siempre es complicada, porque hay muchos intereses que están en contra del Estado. Ha habido avances en la Procuraduría, que serán el punto de partida para que el actual procurador César Siles pueda retomar y conducir a la institución hacia los fines para los que fue creada”, sostuvo.



# 10

**AÑOS** de experiencia en gestión pública judicial tiene la nueva autoridad.



# 299

**ES EL ARTÍCULO** de la Constitución por el que la Procuraduría ejerce la representación jurídica de la defensa legal del Estado.

## La Procuraduría trabajará con el servicio exterior

César Siles anunció un “giro” en el trabajo de su despacho. Señaló que trabajará en coordinación con el Ministerio de Justicia y que se enfocará en defender los intereses del Estado dentro y fuera del país, cuidando su soberanía.

Indicó que trabajará con el servicio exterior boliviano.

Adelantó que además solicitará los informes que corresponden a la gestión de Wilfredo Chávez y convocará a una reunión pendiente con el despacho de Justicia.

“Pediré un informe de cada uno de los casos que, recordemos, han sido litigios de muchos años atrás. Vamos a ordenar la casa y priorizar los aspectos más importantes”.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0485/2023 La Paz, 05 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Informe INF-DRE-UPTC 0346/2023 de 04 de septiembre de 2023, de ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO DE LA GASOLINA CON OCTANAJE DE AL MENOS RON 95, RESULTANTE DE LA MEZCLA DE ETANOL ANHIDRO CON "GASOLINA BASE B" - SEPTIEMBRE 2023; y el Informe Legal DJ-UGJN 0740/2023 de 04 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 365 Constitución Política del Estado establece que: "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley."

Que, los incisos e) y k) del Artículo 10 de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600, de 28 de octubre de 1994, señalan, entre otras, que son atribuciones de las Superintendencias Sectoriales, encontrándose entre éstas la Superintendencia de Hidrocarburos (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos), las siguientes: "e) Aprobar y publicar precios y tarifas de acuerdo a las normas legales sectoriales, vigilando su correcta aplicación y asegurando que la información sustentatoria esté disponible para conocimiento de personas interesadas; k) Realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades".

Que, el Artículo 24 de la Ley N° 3058 señala la Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos), es el Ente Regulador de las actividades de transporte, refinación, comercialización de producto derivados y distribución de gas natural por redes. Asimismo, en el Artículo 25 determina las atribuciones del Ente Regulador, encontrándose entre estas aprobar tarifas para las actividades reguladas y fijar precios conforme al Reglamento.

Que, la Ley N° 1098, de 15 de septiembre de 2018, dispone establecer el marco normativo que permita la producción, almacenamiento, transporte, comercialización y mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, con la finalidad de sustituir gradualmente la importación de Insumos y Aditivos, y Diésel Oil, precautelando la seguridad alimentaria y energética con soberanía.

Que, el parágrafo I del artículo 7 de la precitada Ley, señala: "La Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, determinará el precio de los Aditivos de Origen Vegetal nacionales que se utilizarán para ser mezclados con las Gasolinas o Diésel Oil, sobre la base de la metodología a ser aprobada por el Ministerio de Hidrocarburos". Asimismo, el parágrafo I, establece que: "El precio del combustible resultante de la mezcla del Aditivo de Origen Vegetal con Gasolinas o Diésel Oil, será actualizado en función a los referentes de los precios internacionales del barril de petróleo y otros productos y subproductos que compongan la mezcla. Este precio será fijado por las entidades del sector hidrocarburiífero, en el marco de sus atribuciones y la normativa vigente".

Que, a través de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de 23/04/2002, se establecieron las normas que regulan la actividad administrativa y el procedimiento administrativo del sector público.

Que los incisos c) y e) del artículo 4 de la citada Ley, determina como principios de la actividad administrativa, entre otros, los siguientes: "(...) c) Principio de sometimiento pleno a la Ley: La Administración Pública registrará sus actos con sometimiento pleno a la ley (...); i) Principio de buena fe: En relación de los particulares con la Administración Pública se resume el principio de buena fe. La confianza, la cooperación y la lealtad en la actuación de los servidores públicos y de los ciudadanos (...)".

CONSIDERANDO

Que, la Disposición Adicional Única del Decreto Supremo N° 3672, señala Los aspectos de calidad, seguridad, transporte, almacenamiento y comercialización de las gasolinas base empleadas para su mezcla con el Etanol Anhidro, serán reglamentados por el Ministerio de Hidrocarburos mediante Resolución Ministerial.

Que, numeral III del Artículo 3 del Anexo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 015 - 19, de 28 de enero de 2019, señala: "El precio será fijado y publicado hasta el quinto día hábil de cada mes por el Ente Regulador mediante Resolución Administrativa aplicando lo establecido en el presente Anexo. El Precio tendrá vigencia hasta la fecha de su actualización".

Que, la Resolución Ministerial N° 045 -19 de 1 de abril de 2019, resuelve: "Aprobar la metodología de cálculo para la determinación del Precio Ex- Refinería y Precio Pre Terminal de la Gasolina Base a ser utilizada para su mezcla con Etanol Anhidro, cuyas características técnicas de calidad difieran a las de la Gasolina Especial".

Que, la Resolución Ministerial N° 008-2023, de 19 de enero de 2023, tiene por objeto reglamentar los aspectos técnicos para la "Gasolina Base B", determinar su proporción volumétrica de Etanol Anhidro, así como modificar la definición de la variable de la fórmula (1) del Parágrafo I del Artículo 3 y la definición del Factor de Heterogeneidad "ψ" de la fórmula (2) establecida en el Artículo 4 del ANEXO de la Resolución Ministerial N° 015-19, de 28 de enero de 2019.

Que, el Artículo 2 de la citada Resolución Ministerial N° 008-2023 establece que I. Se reglamenta los aspectos técnicos para la "Gasolina Base B", que en Anexo forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial; II. Se determina la proporción volumétrica de hasta doce por ciento (12%) de Etanol Anhidro para la mezcla de "Gasolina Base B".

Que, Artículo 3 de la multicitada Resolución Ministerial N° 008-2023 señala que: «La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, determinará las especificaciones técnicas de calidad del combustible «Gasolina Premium+» con octanaje de al menos RON 95 resultante de la mezcla de «Gasolina Base B» con la proporción volumétrica de hasta doce por ciento (12%) de Etanol Anhidro».

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 008-2023, de 19 de enero de 2023, emite la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0030/2023, de 20 de enero de 2023, que resuelve aprobar las Especificaciones Técnicas de Calidad del Combustible «GASOLINA PREMIUM+» y que la misma autoriza a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS - YPFB, la mezcla de Gasolina Base B con hasta 12 % de Etanol Anhidro para la obtención de «Gasolina Premium +» con octanaje de al menos RON 95.

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos mediante Resolución Administrativa RAR - ANH - DJ - UGJN N° 0032/2023 de 20 de enero de 2023, determina el precio final de 4, 79 Bs/l, mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para el combustible líquido «Gasolina Premium+» con octanaje de al menos RON 95, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con «Gasolina Base B» con vigencia para el primer semestre de la gestión 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Precios Tarifas y Costos de la Dirección de Regulación Económica emite el informe INF-DRE-UPTC 0346/2023 de 04 de septiembre de 2023, que establece el Precio de la Gasolina con Octanaje de al Menos RON 95, resultante de la mezcla con Etanol Anhidro con "Gasolina Base B", para el mes de septiembre de la presente gestión, concluyendo: "En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1098 de 15 de septiembre de 2018, y la aplicación de la metodología determinada mediante Resolución Ministerial N° 015-19 y Resolución Ministerial N° 008-23, aprobadas por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en el presente informe se realizó el cálculo para la determinación y actualización del precio final del combustible líquido Gasolina Premium +, con octanaje de al menos RON 95, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con "Gasolina Base B". Por lo tanto, se concluye que: El precio de la Gasolina Premium + es de 4,79 Bs/l (Cuatro 79/100 Bolivianos por Litro), mismo que incluye IVA. En cumplimiento al artículo 5 parágrafo III de la RM 015-19, se aclara que, para la realización del cálculo, se utilizó la información oficial del precio del crudo del West Texas Intermediate (WTI) publicada por S&P Global Platts y para el precio del azúcar en el departamento de Santa Cruz se utilizó la información remitida por el Observatorio Agroambiental y Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.". Asimismo, recomienda la emisión y publicación de la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, la Unidad de Gestión Jurídica y Normativa Regulatoria dependiente de la Dirección Jurídica, mediante Informe Legal DJ-UGJN 0740/2023 de 04 de septiembre de 2023 concluye y recomienda: "Por lo expuesto y lo determinado en el informe económico remitido por la Dirección de Regulación Económica, se concluye que el mismo guarda coherencia con las disposiciones normativas vigentes, y no existe óbice legal para su determinación, por lo que se recomienda emitir Resolución Administrativa disponiendo: a) Determinar el precio de la Gasolina Premium + en 4,79 Bs/l (Cuatro con 79/100 Bolivianos por litro), mismo que incluye IVA. b) En cumplimiento al artículo 5 parágrafo III de la RM 015-19, se aclara que, para la realización del cálculo, se utilizó la información oficial del precio del crudo del West Texas Intermediate (WTI) publicada por S&P Global Platts y para el precio del azúcar en el departamento de Santa Cruz se utilizó la información remitida por el Observatorio Agroambiental y Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Todo conforme los informes remitidos por la Dirección de Regulación Económica".

POR TANTO:

El Director Ejecutivo, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, la Ley N° 3058 de 17/05/2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:

PRIMERO.- DETERMINAR el precio final de 4,79 Bs/l (Cuatro 79/100 Bolivianos por Litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para el combustible líquido "Gasolina Premium+" con octanaje de al menos RON 95, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con "Gasolina Base B".

SEGUNDO.- El precio aprobado a través de la Disposición Resolutiva Primera, tendrá vigencia hasta la fecha de su actualización.

Regístrese, publíquese y archívese

Es conforme:

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN.....DIRECTOR EJECUTIVO a.i. FDO. ABG. VLADIMIR BENJO CEPEDAAGUILAR.....DIRECTOR JURÍDICO EN SUSTITUCIÓN

EDICTO. Publicación de licitación para la adquisición de bienes y servicios. Incluye detalles de la licitación, especificaciones técnicas, y un cuadro de resumen de precios.

Ahorra tiempo Ahorra dinero Publicita con nosotros. Anuncio publicitario para EL PUEBLO con una imagen de una mujer usando una mascarilla azul. Incluye horarios de atención: DE LUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30.

# Gaceta

OFICIAL DE  
CONVOCATORIAS  
DE BOLIVIA



La Paz - Bolivia / jueves 7 de septiembre de 2023



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
ÓRGANO JUDICIAL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 62/2023  
(JUEZ SUPLENTE)

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por el art. 195.8 de la Constitución Política del Estado, arts. 61, 62 y 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y el Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial, convoca públicamente a las y los profesionales abogados que cumplan con los requisitos establecidos por el ordenamiento legal, al concurso de méritos y examen de competencia, para los cargos de:

• JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 10° CAPITAL - LA PAZ

I. **REQUISITOS GENERALES.** Los postulantes deberán cumplir con las previsiones establecidas en el art. 234 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial y el Reglamento para la Selección y Designación de Jueces y Jueces Suplentes por Concurso de Méritos y Examen de Competencia.

II. **DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE.** - Los documentos que deberán presentar las y los postulantes al cargo, son los siguientes:

1. Carta dirigida a la (el) presidente del Consejo de la Magistratura, señalando el cargo al que se postula. (Original).
2. Certificado de nacimiento (Fotocopia simple).
3. Cédula de identidad vigente (Fotocopia simple).
4. Libreta de Servicio Militar, en el caso de los varones (Fotocopia simple).
5. Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y Certificado de no Violencia (CENVI), emitidos por el Consejo de la Magistratura (Originales).
6. Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado (Original).
7. Certificado actualizado de estar inscrito en el Padrón Nacional Electoral expedido por el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Departamental Electoral (Original). Título en Provisión Nacional de abogado o abogado con una antigüedad mínima de dos (2) años, en caso de juzgados y cuatro (4) para tribunales de sentencia, al día de la publicación de la convocatoria (Fotocopia legalizada no se aceptará el Original).
8. Certificado de antecedente disciplinario, emitido por el Consejo de Magistratura y/o Ministerio de Público, solo para servidores o ex - servidores de dichas Instituciones (Original).
9. Certificado de no haber sido sancionado con resolución ejecutoriada por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la abogacía del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados que corresponda o del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Original).
10. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública, de no estar comprendido en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial (Original).
11. Certificado de registro emitida por el Registro Público de la Abogacía (Original).
12. Certificado de no militancia política, ni pertenecer a ninguna agrupación ciudadana al momento de postularse, emitida por el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental (Original).
13. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país, concordante con el art. 234.7 de la Constitución Política del (Fotocopia simple de Certificado o Declaración Jurada Notarial).
14. Formulario electrónico (SIPEP), debidamente llenado en el sitio web: magistratura.organojudicial.gob.bo que deberá estar obligatoriamente firmado por la o el postulante, por constituirse en declaración jurada. La calificación asignada por este formulario es referencial, por constituirse en una declaración unilateral y por tanto sujeta a verificación por la Comisión Calificadora de Requisitos y de Méritos.

III. **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES.**

Dentro del término previsto la o el postulante deberá presentar el formulario electrónico impreso, la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo en sobre cerrado, en la Secretaría de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura donde se postula, a partir del lunes 4 de septiembre de 2023, hasta horas 16:00 del jueves 21 de septiembre de 2023.

IV. **SISTEMA DE CALIFICACIÓN.** -

EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO HABILITANTE POR ETAPA
Calificación de Méritos	40 puntos	21
Examen de Competencia	40 puntos	21
Entrevista	20 puntos	-
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	

Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento para la Selección y Designación de Jueces y Jueces Suplentes por Concurso de Méritos y Examen de Competencia, publicada en el sitio web magistratura.organojudicial.gob.bo. Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo:

Señor:  
ENCARGADO DISTRITAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
NOMBRE Y APELLIDOS..... (Letra Imprenta y legible) .....  
CARGO AL QUE POSTULA.....  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL AL QUE POSTULA.....  
CONVOCATORIA PÚBLICA N°.....  
C.I.....  
Dirección.....  
Teléfono.....  
Correo electrónico.....

Sucre, 1 de septiembre 2023

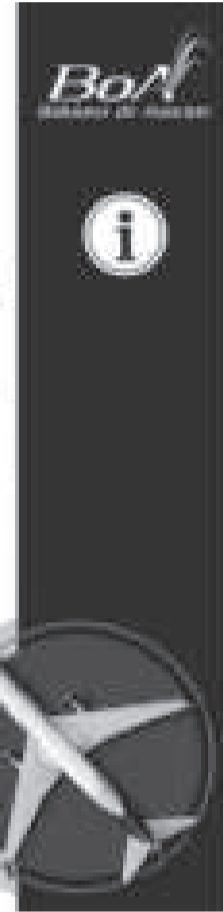
## Invitación a Convocatoria Pública Externa

En el marco de las Normas Básicas y su reglamentación específica del Sistema de Administración de Personal de Bolivia de Aviación - BSA, se invita al proceso de selección para los siguientes cargos:

CODIGO	CARGO	UNIDADES	SEXO
00-001-001-001-001	Esposa Mantenimiento Equipo Soporta Tierra (M)	1	Grupos
00-001-001-001-002	Esposa Mantenimiento (M)	1	Grupos
00-001-001-001-003	Esposa Línea (M)	1	Grupos

Las instrucciones y los plazos para la postulación se encuentran en nuestra página web [www.boa.bo](http://www.boa.bo). Los resultados de cada etapa de los procesos de los cargos convocados serán publicados en la página web de BSA, al igual que los resultados finales.

Cochabamba, septiembre 2023



### SOLICITUD DE COTIZACIONES

La **COMUNIDAD CAMPESINA 16 DE MAYO**, invita a presentar cotizaciones para la provisión de:

Cant.	Nombre del Bien/Servicio	Ref. en Bs.
52 Payol	PAYOLES FAMILIARES PARA ACOPIO DE CASTAÑA	692.640,00
52 Kits	MATERIALES PARA ACOPIO DE CASTAÑA	26.000,00
01 Servicio	SUPERVISOR DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAYOLES	20.000,00

Las propuestas deben ser presentadas en; LA COMUNIDAD CAMPESINA 16 DE MAYO, ubicada en el municipio de Bella Flor del Departamento Pando, hasta las **15:00** del **19/09/2023**. Mayor información en; [www.empoderar.gob.bo](http://www.empoderar.gob.bo) Cel. Ref. 72924746 - 71117458.

Pando, 07 de septiembre de 2023



### SOLICITUD DE COTIZACIONES

La **ASOCIACION INTEGRAL DE PEQUEÑOS AGRO GANADEROS SAN MIGUELITO**, invita a presentar cotizaciones para la provisión de:

Cant.	Nombre del Bien/Servicio	Ref. en Bs.
18 Payoles 09 Galpones	INFRAESTRUCTURA PARA MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE CASTAÑA	826.956,67
01 Servicio	SUPERVISOR DE OBRA	43.524,00

Las propuestas deben ser presentadas en; Sede social de la Comunidad Espíritu, municipio Filadelfia Pando, hasta las **14:00** del **19/09/2023**. Mayor información en; [www.empoderar.gob.bo](http://www.empoderar.gob.bo) Cel. Ref. 68911906 - 74779428.

Pando, 07 de septiembre de 2023



Ahora  
**EL PUEBLO**  
OFICINA CENTRAL  
Calle Potosí esquina Salas y Noé N° 1229  
Zona Central, La Paz



// FOTOS: FBF

Jugadores de la Selección en la práctica en Belém.



## La Verde prepara un plan para bloquear las partes fuertes de Brasil

• Reynaldo Gutiérrez

La Selección boliviana prepara un plan para bloquear las partes fuertes de su par de Brasil, en el partido que jugarán mañana en el estadio Mangueirão (20.45) de Belém, por la primera fecha de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial Canadá, México y Estados Unidos 2026.

Las sesiones de video que ha compartido el cuerpo técnico de la Verde, comandado por el entrenador argentino Gustavo Costas, con los seleccionados le han permitido detectar los puntos fuertes del seleccionado brasileño, que están en el medio campo y la ofensiva, con jugadores rápidos, movidos y de buen dominio de balón; por lo que el trabajo se ha centrado en buscar alternativas para cortar los cir-

cuitos de buen fútbol.

El planteamiento de juego que presentará Costas en el duelo se basa en una marca a presión y el cierre de las vías para evitar la llegada del rival, por los costados y por el centro, hasta al arco de Carlos Lampe.

En la práctica que cumplió ayer en el estadio O Rei da Amazônia de propiedad del club Remo FC, la preparación del equipo nacional estuvo enfocada en la atención y concentración, especialmente, de la mitad de cancha para atrás, con buena posesión del balón.

De acuerdo con el plan de trabajo, se estima que hoy hará un reconocimiento del campo de juego del estadio Estadual Jornalista Edgar Augusto Proença, sede del encuentro de la clasificatoria mundialista.

**ROBERTO FERNÁNDEZ**

Con la incorporación del lateral izquierdo Roberto Carlos Fernández, el equipo nacional ya está completo. El futbolista se sumó a la concentración de la Verde en Belém la madrugada de ayer, después de un largo viaje de aproximadamente 24 horas desde Rusia, donde juega en el Baltika FC de la primera división, hasta suelo brasileño.

El jugador expresó su alegría por su nueva convocatoria al equipo nacional. "Feliz de ver a mis compañeros. Lo importante es que estoy bien, al cien por ciento, no tengo molestias, así que estoy a disposición del profe Gustavo", dijo.

Sobre el objetivo en las Eliminatorias sostuvo: "Es una nueva Eliminatoria que empezamos con la misma ilusión, ganas de ir al próximo Mundial, espero que podamos dar un gran cambio que se necesita, hay jugadores que tienen la experiencia necesaria para afrontar partidos difíciles como contra Brasil".

Del rival opinó: "Todos saben cuál es la potencia que tiene Brasil, nosotros nos vamos a enfocar en lo nuestro, de hacer un partido redondo para que podamos llevarnos un buen resultado".

Admitió que el equipo brasileño es el favorito a ganar el compromiso, por "la calidad de jugadores que tienen, al margen de las bajas sentidas. Nosotros nos vamos a enfocar en tratar de bloquear todas las partes que tienen y buscar sacar un resultado positivo", finalizó.



Roberto Carlos Fernández espera optimista el duelo contra Brasil.

## El paraguayo Benítez arbitrará Bolivia contra la Canarinha

Un equipo arbitral paraguayo, encabezado por Juan Gabriel Benítez, dirigirá el partido que disputarán las selecciones de Brasil y Bolivia, mañana desde las 20.45, en el estadio Edgar Proença, conocido como Mangueirão, en la ciudad de Belém, en el inicio de las clasificatorias a la Copa Mundial Canadá-Estados Unidos-México 2026.

Mediante la Comisión de Árbitros de la Conmebol se dio a conocer la designación arbitral para los compromisos de las dos primeras jornadas de las Eliminatorias.

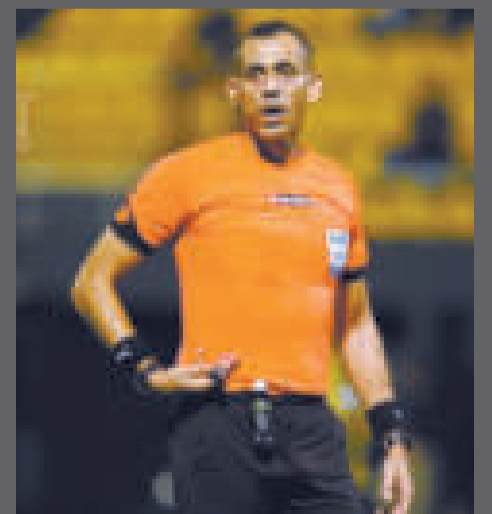
El juez principal del compromiso, Benítez, de 40 años, será asistido desde los costados por sus compatriotas Eduardo Cardozo y Milciades Saldívar. José Méndez será el cuarto asistente.

El árbitro a cargo del Sistema de Video Arbitraje (VAR) será Carlos Benítez, también de nacionalidad paraguaya, y el Asistente VAR será el paraguayo Rodney Aquino. El argentino Héctor Baldassi será el asesor internacional.

La segunda fecha de las Eliminatorias se jugará el martes 12 de septiembre, con el encuentro entre Bolivia y Argentina abriendo la jornada, en el estadio Hernando Siles, a partir de las 16.00. Las acciones del cotejo serán dirigidas por el uruguayo Esteban Ostojich (41), asistido desde los laterales por sus compatriotas Carlos Barreiro y Andrés Nieves. El cuarto árbitro será Christian Ferreyra (Uruguay).

Mientras, Andrés Cunha (Uruguay) será el juez VAR y el uruguayo Antonio García será el AVAR, con el paraguayo Joel Ruiz como el asesor internacional.

En los diez partidos de las dos primeras fechas no hay designación de árbitros bolivianos ni para el campo ni para la sala VOR, en un momento de crisis para el fútbol de Bolivia por las denuncias de amaños de partidos y la instalación de una supuesta red de corrupción.



Árbitro paraguayo Juan Gabriel Benítez.

// FOTO: @ALBIRROJA / @SELECCIONPERU

Alejandro Romero, del seleccionado guaraní.

El entusiasmo de los seleccionados peruanos.

MUNDIAL 2026

## Paraguay y Perú abren hoy las Eliminatorias

### • Agencias

El seleccionado de Paraguay y su par de Perú darán inicio hoy a la primera jornada de las Eliminatorias sudamericanas rumbo al Mundial de 2026 que se desarrollará del 11 de junio al 19 de julio de manera conjunta entre Canadá, Estados Unidos y México.

El encuentro se jugará desde las 18.30 (hora de Bolivia) en el estadio Antonio Aranda Encina, ubicado en Ciudad del Este, contará con el arbitraje del uruguayo Andrés Matonte.

Los paraguayos no clasificaron al Mundial de Qatar 2022, al terminar en la octava posición de las Eliminatorias pasadas con 16 puntos, a 29 del líder Brasil (45).

Mientras que los perua-

nos, con el entrenador Ricardo Gareca en el banco de suplentes, tampoco estuvieron presentes en la cita máxima del fútbol mundial después de haber caído ante Australia por penales (5-4), luego del empate sin goles durante los 90 minutos del repechaje intercontinental.

Ambos representativos se enfrentaron en la 18va. y última jornada de las últimas Eliminatorias con victoria por 2 a 0 de los peruanos en condición de local en el estadio Nacional de Lima.

### PRÓXIMOS RIVALES

En la segunda fecha de la clasificatoria sudamericana, Paraguay visitará a Venezuela, con el seleccionador argentino Fernando Batista, en el estadio Monumental de Ma-

turín, mientras que Perú recibirá al siempre protagonista Brasil en el estadio Nacional.

### HISTORIAL

El historial entre Paraguay y Perú registra un total de 56 enfrentamientos, entre Eliminatorias, Copa América y amistosos, con 23 triunfos de la Albirroja, 18 de Perú y 15 empates.

Las Eliminatorias sudamericanas otorgarán seis plazas directas al continente con vistas a la próxima Copa del Mundo 2026, que pasará de 32 seleccionados participantes a 48.

El representativo nacional que finalice la clasificación sudamericana en la séptima posición disputará el repechaje intercontinental en marzo de 2026.

## Argentina inicia su camino al Mundial ante Ecuador

El seleccionado argentino, liderado por el capitán Lionel Messi, iniciará hoy el camino hacia la defensa del título en el Mundial 2026 de Estados Unidos, México y Canadá contra Ecuador en el estadio Monumental.

El partido correspondiente a la primera fecha de las Eliminatorias sudamericanas se disputará desde las 20.00 (HB) en el renovado estadio de River Plate, con arbitraje del colombiano Wilmar Roldán.

El vigente campeón del Mundo y de América jugará su primer partido por los puntos luego de la obtención de la tercera estrella del mundo en la final contra Francia el 18 de diciembre último en el estadio Lusail, de Qatar.

De la mano de Lionel Messi, la Scaloneta iniciará el camino en el nuevo formato de las Eliminatorias que brindarán seis pasajes directos al

Mundial 2026 más un repechaje entre diez participantes.

A los 36 años y luego de haber sido la figura del último Mundial, la nueva estrella de Inter Miami, de Estados Unidos, irá por una nueva marca personal ya que está a un gol de igualar a su amigo, el uruguayo Luis Suárez, como el máximo artillero de las Eliminatorias.

Enfrente estará Ecuador, que empezará oficialmente una nueva etapa bajo la conducción del español Félix Sánchez Bas, quien fue elegido para reemplazar al argentino Gustavo Alfaro.

Después de quedar en la puerta de los octavos de final en Qatar, el experimentado DT santafesino no se puso de acuerdo con la dirigencia ecuatoriana y la historia terminó en una conflictiva salida con acusaciones cruzadas y una deuda millonaria de por medio.



Ángel Di María encara a un compañero en la práctica de Argentina.

// FOTO: TÉLAM

// FOTO: @FCSELECCIONCOL



Juan Guillermo Cuadrado, uno de los emblemáticos del equipo colombiano.

## Colombia y Venezuela juegan en Barranquilla

El seleccionado colombiano de fútbol recibirá hoy a Venezuela, en el inicio de las Eliminatorias Sudamericanas para el Mundial 2026 organizado por Estados Unidos, México y Canadá.

El partido comenzará a las 19.00 (HB) en el estadio Metropolitano Roberto Meléndez, de Barranquilla, con el arbitraje del brasileño Anderson Daronco.

El nuevo formato de competición establece que los primeros seis se clasificarán de manera directa al torneo mundialista (que por primera vez tendrá 48 equipos) y que el séptimo afrontará el repechaje con el seleccionado de otra confederación, que todavía no está determinado.

Colombia participó en cinco mundiales (1962, 1990, 1994, 1998, 2014 y 2018) pero no estuvo en Qatar 2022.

De hecho, el conjunto colombiano tuvo varios entrenadores. La falta de funcionamiento del equipo llevó a los cambios constantes y a problemas internos que se hicieron públicos con el correr de las fechas.

Desembarcó Néstor Lorenzo en junio del año pasado, con la idea de darle una nueva idea al fútbol colombiano, que ya no cuenta con todas las figuras que lo dejaron en los cuartos de final de Brasil 2014 —su mejor participación mundialista— y lo clasificaron también a Rusia 2018.

En cuanto a Venezuela, que no continuó con el proyecto de José Néstor Pékerman debido a diferentes incumplimientos contractuales, será el comienzo oficial al ciclo de Fernando Batista, quien deberá hacer lo imposible para llevar al Mundial por primera vez a sus dirigidos.

Venezuela no es más un seleccionado débil como en otros tiempos, aún no dio el salto de calidad y sigue siendo el único de Sudamérica en no haber participado nunca en un Mundial.

En un total de 41 partidos disputados entre sí, Colombia domina el historial con 19 victorias, siete triunfos de Venezuela y 15 empates.

**REPUBLICA BOLIVIANA**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**SECRETARÍA DE IMPUESTOS NACIONALES**

**EDICTO R-0853**  
(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, al amparo del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano – Ley N° 2492 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 27874, NOTIFICA al (a los) contribuyente(s) y dependiente(s) que se detallan a continuación con las **Resoluciones Determinativas (RD)**, para que por sí o mediante Apoderado se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Esq. Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder a la cancelación de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo cominatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesiona de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Artículo 174° de la Ley N°1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto.

RAZON SOCIAL/DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV (*)	DETERMINADO AL
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DEL SEÑOR JUAN JOSE MENDOZA ALCON (**)	3457860	22990305665	MAYO DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 172325000859 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/693/2023	3.285.-	1.339.-	22/08/2023
RUBEN ALEXANDER CAZASOLA FILIPPIS (*)	1334837	22990305678	JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2019.	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 172325000811 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/648/2023	4.868.-	1.987.-	17/08/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DEL SEÑOR JUAN CARLOS CABALLERO ARAMAYO (**)	2377108	20990301368	JUNIO Y DICIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 172325000872 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/704/2023	5.010.-	2.042.-	24/08/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DEL SEÑOR RAMIRO BURGOS VILLEGAS (**)	2681277	20990304874	FEBRERO, ABRIL, JUNIO, JULIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 172325000799 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/638/2023	5.028.-	2.052.-	16/08/2023
LAGRAVA ALIAGA ELIZABETH ALCIRA (*)	3625765010	23910309129	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2016	OPERATIVO ESPECÍFICO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) COMPENSADO CON EL SALDO DEL CRÉDITO FISCAL DEL PERÍODO ANTERIOR	N° 172325000861 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/695/2023	13.831.-	5.639.-	23/08/2023
FELIX QUISBERT TINTAYA (*)	2351273	20990301437	ABRIL Y OCTUBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 172325000863 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/697/2023	4.640.-	1.891.-	23/08/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE LA SEÑORA MONROY ALVAREZ MARY ISABEL (**)	3417991011	19200300027	ENERO Y MARZO DE 2016	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	N° 172325000899 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/727/2023	10.680.-	4.353.-	28/08/2023

(\*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N°812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. 10.0032.16.

(\*\*) Asimismo no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

Que, el numeral 2 del Artículo 156° de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano modificado por el numeral 2 del Parágrafo IV del Artículo 2° de la Ley N° 812, establece: "El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en sesenta por ciento (60%)".

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los Siete (07) días del mes de septiembre (09) de dos mil veintitrés años (2023).

**IMPUESTOS NACIONALES**

LINEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

**Ahora EL PUEBLO**

**Clasificados**

PROFESIONALES, FILMACIONES, GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS, EXTRAVÍOS, MICROEMPRESAS, EMPRESAS, VIAJES Y TURISMO, LICITACIONES, EQUIPOS MAQUINARIAS, SALUD.

**EXTRAVÍO:**

SE EXTRAVIÓ CREDENCIAL A NOMBRE DE VINCENZO GUERY PASCIUTA BASCOPE CON C.I. 6945756 LP CON CARGO PROFESIONAL "J" DE LA GERENCIA GRACO LA PAZ.

**ANUNCIOS Clasificados**

**Ahora EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL  
Calle Nacional esquina Av. San Martín N° 1230  
Zona Centro, La Paz



**CONVOCATORIA**

**ADUANA NACIONAL**  
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-94-2023  
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

**Objeto de la contratación :** "MEJORAMIENTO DE CIERRES PERIMETRALES INTERIOR Y EXTERIOR DE RECINTO ADUANA FRONTERA YACUIBA – CAMPO PAJOSO"

**CUCE :** 23-0283-00- 1364541 -1-1

**Forma de adjudicación :** Por el Total

**Método de Selección y Adjudicación :** Precio evaluado más bajo

**Precio Referencial :** Bs. 152.198,62 (Ciento cincuenta y dos mil ciento noventa y ocho 62/100 BOLIVIANOS).

**Encargado de atender consultas :** Julia Mavel Robles Quispe  
**Teléfono :** 2128008 INT. 1753  
**Correo Electrónico para consultas :** jrobles@aduana.gob.bo

**Presentación de Propuestas electrónicas:** Mediante el RUPE  
**Fecha: 8 de septiembre de 2023**  
**Hasta Hrs. 14:00 p.m. (fecha y hora límite)**  
**Presentación de garantía de seriedad de propuesta:** Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu – (Piso 5 – Responsable de Recepción).

**Fecha: 8 de septiembre • Hrs.: 14:30 p.m.**  
**APERTURA DE PROPUESTAS**  
**Lugar:** Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu, Piso 4, (Sala de reuniones GNAF).  
**APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL**  
**Unirse a la reunión Webex meeting:** <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=mf7d720a1af62c9c7ae282bb7d5562a05>  
**Número de reunión:** 2537 194 7577 **Contraseña:** 2020

**Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección)**

**www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001**

# Jugadores del Tigre amenazan con no presentarse al torneo extraordinario

• Reynaldo Gutiérrez

El plantel de The Strongest rechazó la decisión tomada por la mayoría de los clubes de anular los campeonatos todos contra todos y por series de la División Profesional, y afirmó que no se presentará a jugar el torneo extraordinario que planifica la Federación Boliviana de Fútbol, a través de la Comisión de Competiciones.

“Creemos que las decisiones tomadas han dejado un mal precedente, castigando a todos por las acciones de unos pocos, y tomando decisiones a conveniencia de la tabla de posiciones, perjudicando de manera directa al club The Strongest”, dice el comunicado emitido por los futbolistas del elenco atigrado.

La anulación —no está confirmada por la Conmebol— del certamen fue un golpe duro para el equipo de Achumani, ya que se volvió a quedar con las manos vacías, como ocurrió el año pasado cuando el torneo se dio por finalizado a falta de seis fechas debido a los conflictos sociales.

“La decisión que tomamos de manera unánime como jugadores y afectados del club The Strongest es que no nos presentaremos en el campeonato extraordi-



// FOTO: THE STRONGEST

Jugadores del Tigre en una reunión durante el entrenamiento en Achumani.

nario a realizarse, por la injusticia que percibimos contra nosotros, que somos los mayores afectados”, añade.

Finalmente, hacen un llamado a las autoridades del fútbol para que aclaren de manera transparente todas las denuncias presentadas. “Es imperativo que aquellos individuos que han ensuciado nuestro deporte enfrenten las consecuencias de sus acciones”.

La dirigencia de la FBF ordenó a la Comisión de Competiciones elaborar un torneo relámpago, que será puesto a consideración de la Conmebol antes de su aprobación en el siguiente Consejo Superior de la División Profesional.

Por su parte, el directorio, presidido por Héctor Montes, y el departamento legal de la institución apoyan la decisión de los jugadores de no presentarse

al torneo corto, que se disputaría desde la tercera semana de septiembre hasta finales de diciembre.

El club, por otra parte, agotará los recursos jurídicos para hacer prevalecer sus derechos; no se descarta llegar a la Conmebol y a otras instancias internacionales para que el campeonato continúe y los supuestos implicados en la red de corrupción sean sancionados.

## Anapol entrega el Emblema de Oro a Garibay

Por ser un ejemplo de perseverancia y disciplina frente a las adversidades, el atleta Héctor Garibay Flores fue distinguido ayer con el Emblema de Oro, máximo reconocimiento que entrega la Academia Nacional de Policías (Anapol), en un acto que contó con la presencia del comandante general de la Policía Boliviana, Gral. My. Álvaro José Álvarez Griffiths.

“Es un orgullo para mí recibir esta distinción y que reconozcan el sacrificio que hago en mi carrera. Con este apoyo, hay bastante gente que va a estar pendiente de mis resultados y eso me motiva a seguir mejorando”, declaró Garibay, en el patio principal de la Academia.

El atleta ganó hace dos semanas el Maratón de Ciudad de México, con un récord de 2h08:23 que hizo historia y estableció una nueva marca. Su principal objetivo es destacar y ganar una medalla para Bolivia en los Juegos Olímpicos París 2024, competencia a la que ya está clasificado por obtener la marca mínima en febrero de



El atleta Héctor Garibay recibe el reconocimiento de la Policía de manos del comandante de la institución, Gral. My. Álvaro José Álvarez Griffiths.

este año en Sevilla, con 2h07:44.

“La visita de Héctor no solo ha sido la presencia física, sino que es una visita que lleva un mensaje de vida, de preparación, de entrega y de vencer obstáculos y dificultades sin el apoyo deseado”, dijo, por su lado, el Comandante de la Policía.

El maratonista orureño compartió con los cadetes de la Anapol sus vivencias y sus motivaciones para correr. Fi-

nalizada la charla, se llevó adelante el acto de condecoración en el patio principal de la institución en la zona de Se-güencoma Bajo.

El general Álvarez colocó la Policía Nacional a disposición del fondista. “Si necesitas alguna acción de esta institución, no tienes más que acudir y vamos a apoyarte en el desarrollo de tus actividades”, le dijo.

## Always y Bolívar apoyan anulación de los torneos

Los clubes Always Ready y Bolívar, mediante comunicados, apoyan la anulación de los torneos todos contra todos y por series de la División Profesional debido a que están marcados por amaño de partidos; además, piden la programación de un nuevo campeonato.

“La única manera de mejorar el fútbol es con la realización de un nuevo torneo”, dice parte del comunicado de Always y añade: “Determina que no se presentará a disputar ningún partido de los torneos que ya fueron manchados”.

Por su parte, el club Bolívar apoya la realización de un nuevo campeonato porque los anteriores habrían perdido legitimidad y credibilidad.

En cuanto a la posición de los jugadores del Tigre, señala: “Todo club tiene derecho a expresar su postura; sin embargo, hacerlo a través de boicot al próximo torneo que se pretende realizar no es el camino correcto: quienes decidan no presentarse posiblemente enfrentarán consecuencias estipuladas en las normativas, incluyendo sanciones por no comparecer a un partido o por llevar a cabo una huelga ilegal”.



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0483/2023**  
La Paz, 05 de septiembre de 2023

**VISTOS:**

El Informe **INF - DRE - UPTC 0345/2023** de 04 de septiembre de 2023 referente a la actualización del precio de la gasolina con octanaje menor a 92, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolina Base 80 y 81; el Informe Legal **INF - DJ - UGJN 0739/2023** de 05 de septiembre de 2023; la normativa aplicable vigente y todo lo demás que se tuvo presente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 365 de la Constitución Política del Estado, señala que: *"Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la Ley."*

Que, los incisos e) y k) del artículo 10 de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, señalan, que son atribuciones de las Superintendencias Sectoriales, entre ellas la Superintendencia de Hidrocarburos (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos), las siguientes: *"e) Aprobar y publicar precios y tarifas de acuerdo a las normas legales sectoriales, vigilando su correcta aplicación y asegurando que la información sustentatoria esté disponible para conocimiento de personas interesadas; k) Realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades"*.

Que, el inciso d) del artículo 10 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005, señala que las actividades petroleras se regirán, entre otros, por el siguiente principio: *"Continuidad: que obliga a que el abastecimiento de los hidrocarburos y los servicios de transporte y distribución, aseguren satisfacer la demanda del mercado interno de manera permanente e ininterrumpida, así como el cumplimiento de los contratos de exportación"*.

Que, el artículo 24 de la Ley N° 3058, señala que la Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos), es el Ente Regulador de las actividades de transporte, refinación, comercialización de productos derivados y distribución de gas natural por redes. Asimismo, en su artículo 25 determina las atribuciones del Ente Regulador, encontrándose entre éstas aprobar tarifas para las actividades reguladas y fijar precios conforme al Reglamento.

Que, el artículo 21 de la Ley, prevé como atribuciones del Ministerio de Hidrocarburos, entre otras, las siguientes: *"a) Formular, evaluar y controlar el cumplimiento de la Política Nacional de Hidrocarburos. b) Normar en el marco de su competencia, para la adecuada aplicación de la presente Ley y la ejecución de la Política Nacional de Hidrocarburos. e) Establecer la Política de precios para el mercado interno"*.

Que, a través de la Ley N° 1098 de 15 de septiembre de 2018, se dispuso establecer el marco normativo que permita la producción, almacenamiento, transporte, comercialización y mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, con la finalidad de sustituir gradualmente la importación de Insumos y Aditivos y Diésel Oil, precatando la seguridad alimentaria y energética con soberanía.

Que, el Parágrafo I del artículo 7 de la Ley, señala: *"Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, determinará el precio de los Aditivos de Origen Vegetal nacionales que se utilizarán para ser mezclados con las Gasolinas o Diésel Oil, sobre la base de la metodología a ser aprobada por el Ministerio de Hidrocarburos"*. Asimismo el parágrafo II establece que: *"El precio del combustible resultante de la mezcla del Aditivo de Origen Vegetal con Gasolinas o Diésel Oil, será actualizado en función a los referentes de los precios internacionales del barril de petróleo y otros productos y subproductos que componen la mezcla. Este precio será fijado por las entidades del sector hidrocarburo, en el marco de sus atribuciones y la normativa vigente"*.

Que, la Disposición Adicional Única del Decreto Supremo N° 3672 de 26 de septiembre de 2018, prevé que los aspectos de calidad, seguridad, transporte, almacenamiento y comercialización de las gasolinas base empleadas para su mezcla con el Etanol Anhidro, serán reglamentados por el Ministerio de Hidrocarburos mediante Resolución Ministerial.

Que, al efecto el Ministerio de Hidrocarburos, en cumplimiento de lo determinado en la antes citada norma, y conforme a su atribución de dirigir políticas gubernamentales del sector, mediante Resolución Ministerial N° 015-19 de 28 de enero de 2019 dispuso reglamentar la metodología para la determinación y actualización de precios de los combustibles finales resultantes de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolinas Base, así como los aspectos de comercialización de los combustibles finales y las gasolinas base empleadas para su mezcla con Etanol Anhidro.

Que el Numeral III, del Artículo 3 del Anexo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 015-19 de 28 de enero de 2019, señala que: *"El Pi, t será fijado y publicado hasta el quinto día hábil de cada mes por el Ente Regulador mediante Resolución Administrativa aplicando lo establecido en el presente Anexo. El Pi, t tendrá vigencia hasta la fecha de su actualización"*.

Que la Resolución Ministerial N° 042-2019 de 25/03/2019, reglamenta las "Especificaciones de Calidad de la Gasolina Base 81", así como lo métodos de ensayo utilizados para su medición (...).

Que mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DRC N° 0081/2019 de 11/04/2019, se aprueba las "Especificaciones de Calidad de la Gasolina Especial +" (...).

Que, posteriormente a través de Resolución Ministerial N° 045-2019, de 01 de abril de 2019, se dispuso aprobar la metodología de cálculo para la determinación del Precio ExRefinería y Precio Pre – Terminal de la Gasolina Base a ser utilizada para su mezcla con Etanol Anhidro, cuyas características técnicas de calidad difieran de la Gasolina Especial.

Que, mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DRC N° 0085/2019 de 15 de abril de 2019, se resuelve determinar los Precios Ex-Refinería y Precio Pre – Terminal de la Gasolina Base 81 a ser utilizada para su mezcla Etanol Anhidro para obtener la Gasolina Especial +.

Que, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía emite la Resolución Ministerial N° 074-2022, de 04 de agosto de 2022, mediante la cual resuelve reglamentar los aspectos técnicos para la "Gasolina Base 80", a su vez determina la proporción volumétrica de hasta diez por ciento (10%) de Etanol Anhidro para la mezcla de "Gasolina Base 80".

Que la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0604/2022 de 05/10/2022, resuelve determinar los precios de Ex-Refinería y Pre-Terminal para la Gasolina Base 80, a ser utilizada en la mezcla con el Etanol Anhidro para obtener la Gasolina Especial+, que deberá cumplir con las especificaciones de calidad establecidas.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 074-2022 de 04/08/2022, emite la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJUGJN-N° 0593/2022 de 27/09/2022, modificada por la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0141/2023 de 10/03/2023, que resuelve aprobar las Especificaciones Técnicas de Calidad del Combustible "GASOLINA ESPECIAL+" y que la misma autoriza a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS - YPF, la mezcla de Gasolina Base 80 con hasta 10 % de Etanol Anhidro que deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad aprobadas por el Ente Regulador.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Regulación Económica, mediante Informe **INF - DRE - UPTC 0345/2023** de 04 de septiembre de 2023, señaló que: *"En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1098 de 15 de septiembre de 2018, y la aplicación de la metodología determinada mediante Resolución Ministerial N° 015-19, Resolución Ministerial N° 042-19, Resolución Ministerial N° 045-19 y Resolución Ministerial N° 074-22, aprobadas por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en el presente informe se realizó el cálculo para la determinación y actualización del precio final del combustible líquido Gasolina Especial +, resultante de la mezcla de etanol anhidro tanto con la Gasolina Base 81 como con la Gasolina Base 80."*

Por lo tanto, se concluye que:

- El precio de la Gasolina Especial + es de 3,74 Bs/l (Tres 74/100 Bolivianos por Litro), mismo que incluye IVA.

En cumplimiento al artículo 5 parágrafo III de la RM 015-19, se aclara que, para la realización del cálculo, se utilizó la información oficial del precio del crudo del West Texas Intermediate (WTI) publicada por S&P Global Platts y para el precio del azúcar en el departamento de Santa Cruz se utilizó la información remitida por el Observatorio Agroambiental y Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Que, el Informe Legal **INF - DJ - UGJN N° 0739/2023**, de 05 de septiembre de 2023, concluye y recomienda que, el precio final del combustible líquido Gasolina Especial +, resultante de la mezcla de etanol anhidro tanto con la Gasolina Base 81 como con la Gasolina Base 80, calculado conforme al análisis y detalle contenido en el Informe **INF - DRE - UPTC 0345/2023**, debe ser determinada y publicada a través de una Resolución Administrativa, con vigencia hasta la fecha de su actualización, no existiendo óbice legal al respecto.

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19/11/2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, la Ley N° 3058 de 17/05/2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DETERMINAR** el precio de la Gasolina Especial+ en 3,74 Bs/l (Tres 74/100 bolivianos por Litro), el cual incluye IVA.

**SEGUNDO.-** El precio determinado en la Disposición Resolutiva Primera de la presente Resolución Administrativa, deberá aplicarse a la Gasolina Especial+, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolina Base 81, así como la resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolina Base 80.

**TERCERO.-** El precio determinado a través de la Disposición Resolutiva Primera, tendrá vigencia hasta la fecha de su actualización.

Regístrese, publíquese y archívese.

Es conforme:

Fdo.: Ing. German Daniel Jiménez Terán – Director Ejecutivo a.i. – A.N.H.  
Fdo.: Abg. Vladimir B. Cepeda Aguilar – Director Jurídico en Suplicencia – DJ - DE – A.N.H.

WWW.IMPUESTOS.GOB.BO

**IMPUESTOS NACIONALES**  
**EDICTO**  
**R-0853-01**  
**(Segunda Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO **NOTIFICA** al (a los) contribuyente(s), dependientes(s) y/o Herederos Universales que se detalla(n) a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia a objeto de conocer el (los) resultado(s) de el (los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no determinaron correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 modificada por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al (a los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al (a los) proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detalla(n) en "Total Deuda Tributaria", importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, Intereses, Sanción Preliminar (en caso de corresponder) y Multa por Incumplimiento de Deberes Formales, según corresponda. Montos calculados desde el día de vencimiento hasta la fecha de liquidación indicada y que debe(n) ser reliquidado(s) a la fecha de pago de acuerdo al siguiente cuadro:

RAZÓN SOCIAL/DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN DE VERIFICACIÓN	PERIODO(S)	IMPUESTO	NÚMERO DE VISTA DE CARGO	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV s (*)	DETERMINADO AL
HUMPHREY ARMANDO ROCA BECERRA (*)	1723029	20990303881	ENERO Y FEBRERO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 292325000535 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ VC/347/2023	5.784.-	2.361.-	04/08/23
GABRIEL ENRIQUE ORDOÑEZ HERNÁNDEZ (*)	14702727	22990306015	FEBRERO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 292325000534 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ VC/346/2023	9.482.-	3.872.-	04/08/23
ROCABADO ZUBIETA ARJUNA FREDDY (*)	6730673010	22250300074	NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	N° 292325000565 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ VC/364/2023	5.122.-	2.090.-	15/08/2023
CHAPARRO CORDERO FORBEZ VIDAL (*)	4807355017	22910200244	MARZO, MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2020	VERIFICACIÓN ESPECÍFICA CRÉDITO IVA	N° 292325000436 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ VC/270/2023	26.651.-	10.906.-	06/07/2023
MAGDALENA ZULEMA MAMANI BALDIVIEZO (*)	3650948	20990303869	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 292325000290 CITE: SIN/GDLPZ II/ DF/UVI/VC/165/2023	16.110.-	6.607.-	07/06/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESOSES DE JUAN CARLOS ZALLES VELEZ (**)	2327913	20990304885	ENERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 292325000515 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ VC/330/2023	31.230.-	12.758.-	28/07/23
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESOSES DE BLANCO REYES RUTH SHEILA (**)	393221011	22503000088	FEBRERO, MARZO Y MAYO DE 2016	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	N° 292325000516 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ VC/331/2023	1.113.-	456.-	28/07/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESOSES DEL HUGO ARMANDO ALVAREZ LAURA (**)	2313695	20990301109	ABRIL Y JULIO DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 292325000605 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UVI/ VC/394/2023	3.623.-	1.478.-	23/08/2023

(\*) Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N° 1448.

**"LA SANCIÓN EXPRESADA SÓLO TENDRÁ EFECTO DESPUÉS DE LOS VEINTE (20 DÍAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"**

A efecto de la aplicación del Arrepentimiento Eficaz previsto en el Artículo 157° de Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificado por el parágrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 del 25 de julio de 2022: *"Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo. ..."*; en caso de pagar o acogerse a Facilidad de Pago por la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la presente Vista de Cargo.

(\*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N°812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. 10.0032.16.

(\*\*) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESOSES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

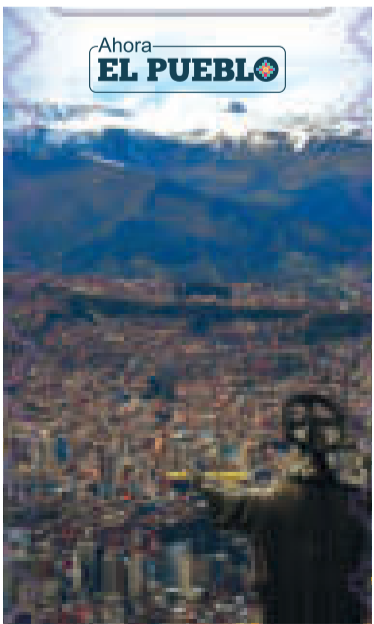
De la revisión practicada, se establece de forma preliminar la comisión de la contravención tipificada en el Artículo 165° de la Ley N° 2492 como Omisión de Pago modificado por el parágrafo III del Artículo 2 de la Ley 1448 de fecha 25 de julio de 2022, de conformidad al Artículo 42° del D.S. N° 27310 modificado por el parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4770 de fecha 27 de julio de 2022; sancionándose dicha conducta con el 60% del Tributo Omitido expresado en UFV. Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por periodo, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, más la sanción por su conducta en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) y/o sanción tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto, ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s) y/o dependiente.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los Siete (07) días del mes de septiembre (09) del año dos mil veintitrés (2023).



**LINEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44**



**DELAPAZ**

**AVISO DE CORTES PROGRAMADOS**

Comunicamos a nuestros consumidores que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**VIAJCHA**

**TEMAS ADMINISTRATIVOS**

**Desde horas 03:00 hasta horas 04:00**

Cuando un suministro de energía eléctrica a los usuarios Los Andes, Calles: 1. Las Flechas, Las Nubes, Las Claves, Los Pichucas, Las Paredes, predios de Cerro SRL (Jirónes), Cerroca Piñero de Mayo, Cerroca Dentón, Cerroca Pilón, Cerroca Mandab, Cerroca Piñero LTDA. Pre-Factos no se incluye cortes.

Agencias de la rehabilitación San Juan Vilaca  
Agencias de rehabilitación y trabajos de mantenimiento

EN PRESENCIA DE SUPERVISORÍA MUNICIPAL EN SU CASO  
CONSULTAR LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB  
EL SERVIDOR PUEDE SER AFECTADO POR EL PRESENTE AVISO

**800 17 3333**

Linea gratuita

www.delapaz.bo

SERVIDOR DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TRANSPORTE INTERCOMUNICACIONES

LA MUESTRA SE LLEVA A CABO EN LA CANCELLERÍA

# Dael Yujra rinde tributo a las montañas en una exposición

*Las fotografías retratan diferentes cimas que son parte del territorio nacional.*

• NAIRA C. DE LA ZERDA

El fotógrafo Dael Yujra expone sus imágenes en la muestra *El alma de la montaña*, que se lleva a cabo en el salón Tiwanaku de la Cancillería (calle Ingavi). El vicepresidente David Choquehuanca resaltó la importancia de los nevados en la cultura andina.

Según detalló Yujra, esta exhibición es una rememoración de las montañas que están cerca de la urbe. Las instantáneas buscan capturar el carácter único de cada nevado, así como su identidad.

“Es un tributo a la cordillera, quiero visibilizar nuestras montañas –Illimani, Mururata–, nevados que tenemos ahora y que podríamos perder en adelante”, explicó.

El Vicepresidente resaltó que se haya inaugurado esta muestra en una fecha en que se recuerda la muerte de Bartolina Sisa, la líder indígena que fue parte de insurrecciones importantes contra el dominio español en el siglo XVIII.

“Cuando Atahualpa estaba preso, un grupo de personas buscaba rescatarlo; en su camino, ellos se encontraron con yatiris –personas sabias– que les informaron que Atahualpa ya había muerto. Ante la noticia, los yatiris aconsejaron a los fieles al inca que no enfrentaran a los españoles, porque serían exterminados. Los yatiris, en cambio, dijeron ‘nos convertiremos en piedra y dentro de 500 años volveremos a hablar’. No es casual que hoy se haya inaugurado esta exposición, justo

“

*Es un tributo a la cordillera, quiero visibilizar nuestras montañas –Illimani, Mururata–, nevados que tenemos ahora y que podríamos perder en adelante”.*

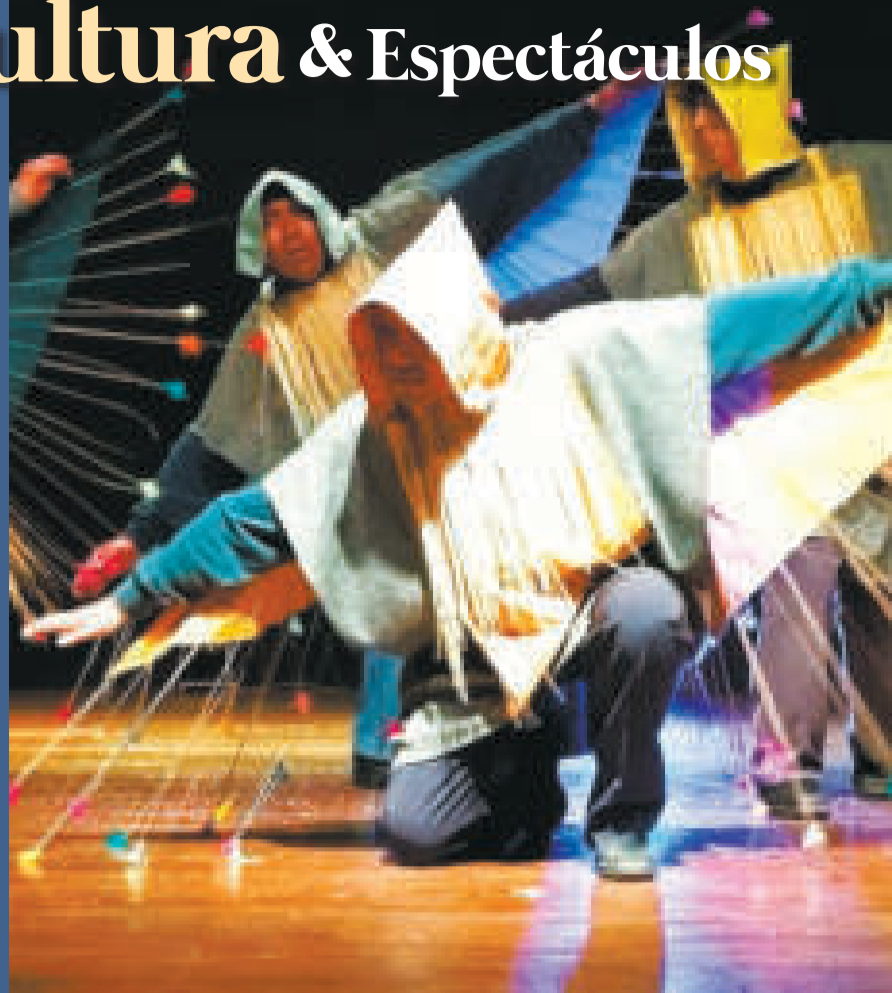
Dael Yujra  
Fotógrafo

en la fecha en que recordamos a Bartolina, la defensora de nuestra cultura, ahora que es tiempo de escuchar a las montañas”, explicó Choquehuanca.

De acuerdo con el Vicepresidente, en la cultura andina las personas y las montañas están muy cerca, por eso hay una conexión importante con la tierra, con la Pachamama, que ahora tiene más importancia que nunca.

La autoridad también resaltó que este tipo de iniciativas, que permiten que los jóvenes puedan mostrar su talento, se logran cuando diferentes instituciones cooperan entre sí. En esta oportunidad trabajaron en conjunto el Museo Nacional de Arte y la Cancillería.

*El fotógrafo Dael Yujra, en la sala que alberga la exposición*



EN LA VERSIÓN 32 DEL CERTAMEN

## Seis obras auspiciadas por el CRC son parte del Peter Travesí

• AHORA EL PUEBLO

El Centro de la Revolución Cultural (CRC) celebra que seis proyectos escénicos apoyados por esta instancia fueron seleccionados en el XXXII Premio Nacional de Teatro Peter Travesí Canedo, festival con el mayor reconocimiento y trayectoria de Bolivia.

Las obras seleccionadas son *Los pueblos del agua*, Colectivo Urus Delirium; *Viaje al corazón de la Madre Tierra*, Teatro Grito; *Pacífico*, Teatro Feroz; *El Escorial*, Teatro El Animal; *Las moscas del olvido*, Altoteatro, y *Un cachito de Don Quijote*, Títeres Elwaky. Todas estas piezas se pondrán en escena en Cochabamba del 22 de septiembre al 1 de octubre.

En la presente gestión, la organización del Premio Nacional de Teatro Peter Travesí Canedo lanzó una convocatoria invitando a los elencos teatrales para que formen parte de la versión 32. En esta oportunidad, se reconocieron 10 obras que fueron exhibidas en funciones públicas (presenciales o virtuales) entre enero de 2021 y julio de 2023. De ellas, seis forman parte de los proyectos escénicos del CRC, institución que depende de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FCBCB).

En 2022, el Consejo de Administración de la FCBCB, liderado por Luis Oporto Ordóñez, decidió democratizar los recursos de fomento a la productividad cultural y creación artística, estableciendo un fondo que apoya a las artes visuales, artes escénicas, artes musicales y artes audiovisuales. Es así que se lanzó la primera convocatoria desde el CRC. En la actualidad 28 proyectos fueron seleccionados y se desarrollan a escala nacional.

El objetivo principal del CRC es fomentar la producción cultural y la creación artística en todo el territorio nacional como factor de representación del nuevo orden político y social de Bolivia, en diferentes disciplinas, lenguajes y expresiones.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0484/2023

VISTOS:

El informe INF DRE UPTC 0347/2023 de 04 septiembre de 2023, Informe Legal INF-D-J-UGJN 0741/2023 de 05 de septiembre de 2023 de determinación precio del combustible líquido con octanaje 92, resultante de la mezcla de etanol anhidro con Gasolina Base, en aplicación a las Resoluciones Ministeriales de N° 130-18, 185-18 y 117-21.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 365 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley."

Que, el inciso d) del artículo 10 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17/05/2005, señala que las actividades petroleras se regirán, entre otros, por el siguiente principio: "Continuidad: que obliga a que el abastecimiento de los hidrocarburos y los servicios de transporte y distribución, aseguren satisfacer la demanda del mercado interno de manera permanente e ininterrumpida, así como el cumplimiento de los contratos de exportación".

Que, el artículo 24 de la Ley N° 3058 de 17/05/2005, señala que la Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos), es el Ente Regulador de las actividades de transporte, refinación, comercialización de productos derivados y distribución de gas natural por redes. Asimismo, en su artículo 25 determina las atribuciones del Ente Regulador, encontrándose entre éstas aprobar tarifas para las actividades reguladas y fijar precios conforme al Reglamento.

Que, los incisos e) y k) del artículo 10 de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, señalan, que son atribuciones de las Superintendencias Sectoriales, entre ellas: la Superintendencia de Hidrocarburos (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos), las siguientes: "e) Aprobar y publicar precios y tarifas de acuerdo a las normas legales sectoriales, vigilando su correcta aplicación y asegurando que la información sustentatoria esté disponible para conocimiento de personas interesadas; k) Realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades".

Que, el artículo 21 de la precitada Ley, prevé como atribuciones del Ministerio de Hidrocarburos, entre otras, las siguientes: "a) Formular, evaluar y controlar el cumplimiento de la Política Nacional de Hidrocarburos. b) Normar en el marco de su competencia, para la adecuada aplicación de la presente Ley y la ejecución de la Política Nacional de Hidrocarburos. e) Establecer la Política de precios para el mercado interno".

Que, a través de la Ley N° 1098 de 15/09/2018, se dispuso establecer el marco normativo que permita la producción, almacenaje, transporte, comercialización y mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, con la finalidad de sustituir gradualmente la importación de Insumos y Aditivos y Diésel Oil, precautelando la seguridad alimentaria y energética con soberanía.

Que, el Parágrafo I del artículo 7 de la precitada Ley, señala: "Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, determinará el precio de los Aditivos de Origen Vegetal nacionales que se utilizarán para ser mezclados con las Gasolinas o Diésel Oil, sobre la base de la metodología a ser aprobada por el Ministerio de Hidrocarburos". Asimismo el parágrafo II establece que: "El precio del combustible resultante de la mezcla del Aditivo de Origen Vegetal con Gasolinas o Diésel Oil, será actualizado en función a los precios internacionales del barril de petróleo y otros productos y subproductos que compongan la mezcla. Este precio será fijado por la entidades del sector hidrocarburífero, en el marco de sus atribuciones y la normativa vigente".

Que, la Disposición Adicional Única del Decreto Supremo N° 3672 de 26/09/2018, prevé que los aspectos de calidad, seguridad, transporte, almacenamiento y comercialización de las gasolinas base empleadas para su mezcla con el Etanol Anhidro, serán reglamentados por el Ministerio de Hidrocarburos mediante Resolución Ministerial.

Que, al efecto el Ministerio de Hidrocarburos, en cumplimiento de lo determinado en la antes citada norma, y conforme a su atribución de dirigir políticas gubernamentales del sector, mediante Resoluciones Ministeriales N° Resoluciones Ministeriales N° 130 - 18 de 19 de octubre de 2018, N° 185 - 18 de 31 de diciembre de 2018 y N° 117-2021 de 02 de agosto de 2021 dispuso reglamentar tanto los lineamientos para determinar el precio del combustible líquido con octanaje 92, resultante de la mezcla de etanol anhidro con gasolina base, como la reglamentación de los aspectos de comercialización relacionados al combustible final y a la gasolina base.

Que, el artículo 2 del Anexo de la RM 130 - 18, establece las siguientes definiciones:

- AZ: Es el precio promedio mensual del azúcar en el departamento de Santa Cruz, publicado en el Observatorio Agroambiental y Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, expresado en bolivianos por quintal.
Periodo: Corresponde a un (1) mes del año.
WTI: Es el precio promedio mensual del West Texas Intermediate, expresado en dólares americanos por barril.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 185-18 de 31 de diciembre de 2018 (RM 185-18), modifica a la RM 130-18 en lo que respecta a la descripción del parámetro ψ, a la Ecuación (3) y al parágrafo III del artículo 6.

Que, la Resolución Ministerial N° 117-2021 de 02 de agosto de 2021 (RM 117-21), que modifica a la RM 185-18 en lo que respecta a la descripción del parámetro ψ, donde establece que:

- "ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica la descripción del parámetro "ψ" establecido en la ecuación (2) del Anexo de la Resolución Ministerial N° 130-18 de 19 de octubre de 2018, modificado por la Resolución Ministerial N° 185-18 de 31 de diciembre de 2018, con el siguiente texto: "ψ = Factor de heterogeneidad tendrá como base un valor de 0,001 para combustibles finales con mezcla de etanol anhidro de octanaje 92. Dicho factor podrá ser establecido en cada periodo por el Ente Regulador conforme a condiciones del mercado mediante Resolución Administrativa".

Que, el Informe Legal INF-DJ-UGJN N° 0741/2023, de 05 de septiembre de 2023, concluye y recomienda lo siguiente: "Por lo expuesto y lo determinado en el informe económico remitido por la Dirección de Regulación Económica, se concluye que el mismo guarda coherencia con las disposiciones normativas vigentes, y no existe óbice legal para su determinación, por lo que se recomienda emitir Resolución Administrativa disponiendo: La actualización de la determinación del precio del combustible líquido con octanaje 92 resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolina Base de 4,50 Bs (cuatro con 50/100 Bolivianos por litro) mismo que incluye el IVA. Que el precio determinado del combustible Líquido con Octanaje 92 resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolina Base, tendrá vigencia hasta la fecha de su actualización".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de 23/04/2002, se establecieron las normas que regulan la actividad administrativa y el procedimiento administrativo del sector público.

Que, el inciso c) del artículo 4 de la citada Ley, determina como principio de la actividad administrativa, entre otros, el siguiente: "c) Principio de sometimiento pleno a la Ley: La Administración Pública regirá sus actos con sometimiento pleno a la ley (...)"

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Regulación Económica, mediante Informe INF-DRE-UPTC 0347/2023 de 04 de septiembre de 2023, concluyó que: "En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1098 de 15 de septiembre de 2018, y las Resoluciones Ministeriales de N° 130-18, 185-18 y 117-21 aprobadas por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, se aplicó la metodología para el cálculo del precio del combustible con octanaje 92, concluyéndose: El precio del combustible líquido con octanaje 92, resultante de la mezcla de etanol anhidro con Gasolina Base es de 4,50 Bs/l (Cuatro 50/100 Bolivianos por Litro), mismo que incluye IVA. En cumplimiento al artículo 5 parágrafo III de la RM 130-18, se aclara que para la realización del cálculo se utilizó la información oficial del precio del crudo del West Texas Intermediate (WTI) publicada por S&P Global Platts y para el precio del azúcar en el departamento de Santa Cruz, se utilizó la información remitida por el Observatorio Agroambiental y Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Por lo se recomienda remitir el presente informe económico a la Dirección Jurídica para su análisis jurídico, emisión y publicación de la Resolución Administrativa correspondiente. Asimismo, se recomienda tener en cuenta que de acuerdo al artículo 3 de la RM 0130-18 el precio debe ser fijado y publicado hasta el quinto día hábil de cada mes por el Ente Regulador mediante Resolución Administrativa".

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19/11/2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, la Ley N° 3058 de 17/05/2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:

PRIMERO.- DETERMINAR precio del combustible líquido con octanaje 92, resultante de la mezcla de etanol anhidro con Gasolina Base, de 4,50 Bs/l (Cuatro 50/100 Bolivianos por Litro), mismo que incluye IVA.

SEGUNDO.- El precio aprobado a través de la Disposición Resolutiva Primera, tendrá vigencia hasta la fecha de su actualización.

Regístrese, publíquese y archívese.

Es conforme:

FDO: Ing. Germán Daniel Jimenez Terán ..... DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO: Abog. Vladimir Benjo Cepeda Aguilar.....RECTOR JURIDICO EN SUSTITUCIÓN

IMPUESTOS NACIONALES

EDICTO

R-0853-01

(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, NOTIFICA a los contribuyentes, dependientes y/o Herederos Universales que se detallan a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen(n) a las oficinas de esta Gerencia, Departamento de Fiscalización, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclararles las observaciones y/o presentar documentación dentro de los procesos detallados en cuadro adjunto.

Table with 6 columns: NOMBRE DEL DEPENDIENTE, C.I., DOCUMENTO A NOTIFICAR, PERIODO(S) FISCAL(ES), PLAZO DE APERSONAMIENTO, IMPUESTO ALCANCE. Rows include SERGIO DANIEL LOPEZ GALDAMES, PABLO YUJRA MOLLERICONA, and HERNAN GUILLERMO ATELLA.

Table with 7 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL, NIT, DOCUMENTO A NOTIFICAR, PERIODO(S) FISCAL(ES), PLAZO DE PRESENTACION, IMPUESTO ALCANCE, DOCUMENTOS SOLICITADOS. Rows include CARLA GALINDO BERNAL, CHALA CARRILLO MARCO VINICIO, HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE LUIS CRUZ, and INDUMEP BOLIVIA S.R.L.

Table with 6 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL, NIT, DOCUMENTO A NOTIFICAR, PERIODO(S) FISCAL(ES), PLAZO DE PRESENTACION, IMPUESTO ALCANCE. Row includes ROMAY ALTAMIRANO DANIEL.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

ANEXO AL REQUERIMIENTO FORM. 4003 N° 2325320100025

El Departamento de Fiscalización de la Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 1 del Artículo 66° y Artículo 100° de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, solicita lo siguiente:

- a) Facturas de compras originales detalladas en el presente anexo.
b) Documento que respalde el pago realizado, con relación a las siguientes facturas observadas en la Orden de Verificación N° 19990204585:

Table with 4 columns: PERIODO/GESTION, NIT FACTURA, No. ORDEN/ No. AUTORIZACION, No. FACTURA. Lists various tax periods and invoice numbers.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los Siete (07) días del mes de septiembre (09) del año dos mil veintitrés (2023).



IMPUESTOS NACIONALES



# Últimas

## EN CRUZ DE MACHACAMARCA, ORURO

# Arce destaca edificación de Planta Procesadora de Charque de Llama

A través de redes sociales, el Jefe de Estado informó que la infraestructura, cuya inversión es de Bs 4,7 MM, tiene un avance de más del 74%.

// FOTO: LA/RRSS



Vista de la planta emplazada en Cruz de Machacamarca.

• Paulo Cuiza

**El presidente Luis Arce destacó ayer la construcción de la Planta Procesadora de Charque de Llama en el municipio de Cruz de Machacamarca, en la provincia Litoral de Atacama, en Oruro.**

“Nuestra política de industrialización aprovecha las principales potencialidades de cada región. En Cruz de Machacamarca, #Oruro, estamos construyendo una Planta Procesadora de Charque de Llama, con una inversión de Bs 4,7 millones. Hasta el momento, tiene un

avance de más del 74%”, postuló el Jefe de Estado en la red social X (antes Twitter).

La obra forma parte del programa Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (FOCIPP). Como materia prima se tendrá a los camélidos de la zona.

La planta procesadora tendrá una producción de charque de llama que se distribuirá al mercado interno y nacional; está emplazada en un espacio de tres hectáreas.

La industrialización con sustitución de importacio-

nes es una política estatal impulsada por el presidente Arce, quien el martes anunció la construcción de una Planta de Agroinsumos, con una inversión de Bs 60 millones, en el municipio de Capiñota, en Cochabamba.

“Con estas plantas vamos a sustituir la importación (...) hoy estas plantas están destinadas a que nosotros mismos produzcamos nuestros insumos, agroinsumos, para no estar dependiendo del extranjero; eso es lo que estamos haciendo, por eso es un programa de industrialización con sustitución de importaciones”, explicó el Primer Mandatario en Capiñota.

En Oruro, como parte de la industrialización, se construyen también, entre otros, un Complejo de Camélidos; el Centro de Almacenamiento y Transformación de Cereales;

la Planta Procesadora de Lácteos; la Planta Procesadora de Quinua; y el Centro de Producción de Forraje Verde Hidropónico Payrumani.



Luis Arce Catacora

## PRESENTAN DOSSIER SOBRE SEGURIDAD VIAL Y CIUDADANA

# Cada 15 minutos una mujer en el país presenta denuncia por violencia

• Paulo Cuiza

**Cada 15 minutos una mujer presenta una denuncia por violencia familiar en Bolivia, informó ayer el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, en la presentación de un dossier sobre seguridad vial y ciudadana.**

“En nuestro país, cada hora se denuncian 4,17 casos de violencia; cada 15 minutos hay una mujer en la Policía Boliviana denunciando violencia intrafamiliar. Cada hora, 4,17 mujeres se acercan a la Policía Boliviana para sentar la denuncia de que ya no se sienten seguras”, indicó anoche la autoridad en un acto en La Paz.

Del Castillo sostuvo que, la-

mentablemente, cuando una mujer recibe un golpe de su pareja o alguien del entorno familiar, no acude inmediatamente a la Policía Boliviana.

“Cuando su vida corre un riesgo latente y cuando dice ‘no puedo más’ es cuando acude a la Policía Boliviana; por tanto, vemos que necesitamos trabajar en más y mejores políticas de despatriarcalización para que el día de mañana nuestros hijos e hijas no sepan qué es el machismo y no conozcan qué es un feminicidio en Bolivia”, sostuvo el ministro.

De acuerdo con el informe presentado por el titular de Gobierno, que recolecta información de 2017 a 2022, el 89,81% de víctimas de violencia familiar en 2022 fueron mujeres, de las que el 31,59% tiene entre 18 y 29

años. “Un tercio de las mujeres que sufren violencia son jóvenes”, dijo.

Los informes sobre seguridad vial y seguridad ciudadana consignan datos acerca del registro de accidentes de tránsito en Bolivia.

Según los datos recolectados, en el país hubo una disminución significativa de hechos y accidentes de tránsito; en 2017 ocurrieron 25.498 casos, mientras que en 2022 se registraron 17.761 casos.

Asimismo, los departamentos que concentraron la mayor cantidad de hechos de tránsito son Santa Cruz (39,42%), La Paz (30,22%) y Cochabamba (9,99%). Estos datos servirán para ejecutar campañas de prevención y redoblar controles por parte de la Policía Boliviana.

# 39

**POR CIENTO** de los accidentes viales entre 2017 y 2022 se concentraron en Santa Cruz.



El ministro Eduardo Del Castillo durante la presentación de los informes.

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO